

Galibria ⁱⁿ *ma* *abloc* *Cardoia*

N 35. HaG.

Tab. 3. R. 11.

0 0 0

1821

1821

LADRIDOS
EUANGELICOS
DE EL PERRO,

DADOS A LA NOBILISSIMA
Ciudad de Cordoba, en su Ilustre
Cabildo, los Jueves de
Quaresma.

POR EL R. P. PRESENTADO Fr.
Francisco de Possadas, Hijo del Con-
vento de Scala Cæli, Extramuros
de Cordoba,

Y DADOS A LA ESTAMPA POR LOS
*Señores Diputados, à instancias que hicieron; por
acuerdo de la dicha Ciudad.*

DEDICADOS
A EL S. ARCHANGEL
SAN RAFAEL,
COMO ACUSTODIO
de la Ciudad.

*Impreso en Cordoba por Diego de Valverde y Leyva, y Acisclo
Cortés de Ribera. Año de 1696.*

LIBREROS
EUNANGELICOS
DE EL PERU

DADOS A LA NOBILISIMA
Cuerpo de Caballeros, en el
Capitulo, los señores de
Cuerpo.

FOR EL R. P. PRESIDENTE
Hijo de la Compañia, Hijo del Con-
sejo de la Compañia, Excmos.
de Compañia, de Compañia
TODOS LOS DIAS PARA FOR FOR
los señores de la Compañia, de la Compañia
los señores de la Compañia, de la Compañia

DEDICADOS
A LA COMPAÑIA
SAN RAFAEL
COTON Y SOTOL
de la Compañia

los señores de la Compañia, de la Compañia
los señores de la Compañia, de la Compañia

Decorative border at the top of the page.

Decorative border at the top of the central panel.



Decorative border at the bottom of the central panel.



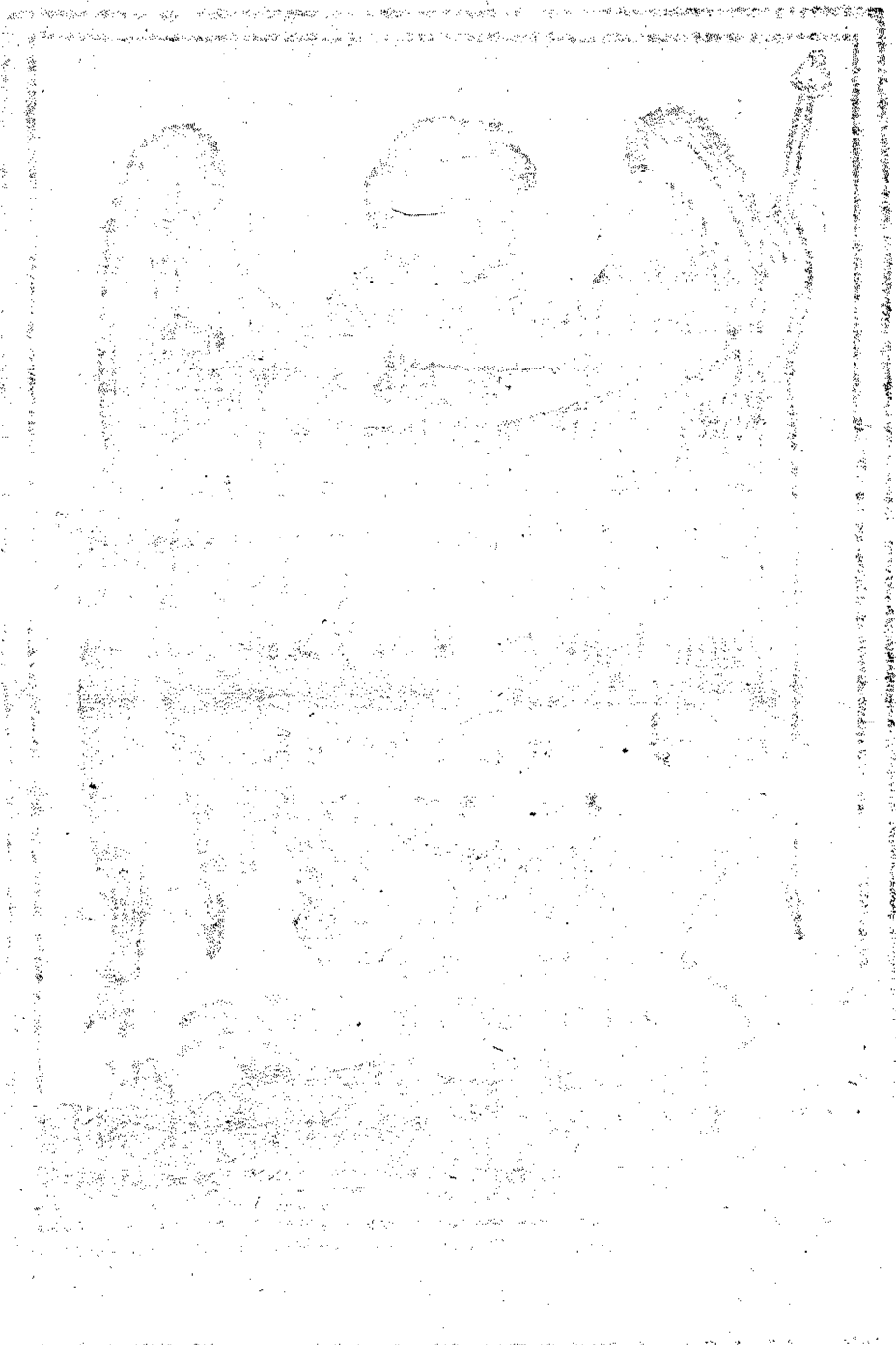
Decorative border at the bottom of the page.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY

BY

WILLIAM V. DUNN



CHICAGO, ILL.

DEDICATORIA.

A Me parecido, ô Archangel Santo, dedicar los Ladridos del Perro, que dí a la Nobilissima Ciudad de Cordoba en su Ayuntamiento, a las aras de vuestra proteccion; por tres razones. La vna, por lo que mira a vos. La otra, por lo que mira a la Ciudad, y la otra, por lo que mira a mí. En la que mira a vos, se verá el beneficio. En la que a la Ciudad, el agradecimiento, y en la que a mí, la obligacion. Porque todo beneficio pide agradecidos, como obligados: que pagar el beneficio, no como obligacion, es negar la deuda a el beneficio, y dar como de gracia, lo que se debe tã de justicia.

Por la que mira, ô Santo Archangel, a vos, halló el beneficio, que experimentan los Cordobeses en vuestra Custodia, siendo feliz el que diputô Dios, para Custodio de la Ciudad, que descubriendo las hieles, que padecieron los Martyres Cordobeses, gozaron las luzes del Cielo, que no miraban sus ojos, mucho mejor, que para el Santo Tobias el Pez. Vno de los siete, que asisten a la presençia de aquel Supremo Rey, como se lo dixisteis a el Santo Tobias, y a el Venerable Padre Andres de Roelas: *vnus ex septem, qui astamus ante Dominum*. Por lo qual, a quien mejor que a vos, se deben dedicar estos Ladridos, estando, como estais, tan cerca del Monarca, que influye los despachos? De el Perro se dice, que ladra a la Luna. Serà hacer obsequio con las voces; porque conoce, que de el Sol se despachan, por medio de la Luna los influxos; y dedica Ladridos, a quiẽ mira tan junto a el despacho de sus dependencias. Que hasta los brutos saben poner los Ladridos en el Cielo, quando miran en aquella Corte sus intereses. Que haràn los hombres, quando en el Cielo, no en la tierra, miran sus verdaderas conveniencias.

Por la que mira a la Ciudad, encuentro el agradecimiento, en la dedicacion de los Ladridos. A quien, ó elevado Archàngel mio, se avian de dedicar, sino a vos? Que son estos, sino medicinales remedios, que puso Dios en la lengua de vn Pre-

Tobias
12.

dicador, como en lo del Perro ; que sois vos para Cordoba ? El Padre San Gregorio dice, que la medicina : *Rafael medicina Dei*. Pues dediquense los Ladridos medicinales , a el que es la medicina, y hagale la Ciudad agradecido obsequio, pagandole la medicina , que de sus manos recibe con la misma medicina de los Ladridos, que le ofrece. Que ay beneficios, que no se pagan, sino con ellos mismos. No hace otra cosa con el agua la tierra. Buelve agradecida a el Mar, en arroyos, y en rios, el agua que recibe , como chupada en gotas , pagandole el beneficio, que le debe, con el agua misma que recibe, *unde exeunt flumina revertuntur*. Hallóse tan beneficiada la casa de Tobias, con la Custodia del Santo Archangel, y con el dinero que avia traydo , que le rogaron tomasse de aquello mismo, que avia solicitado. *Rogare ceperunt , ut dignaretur dimidiam partem, quae attulerant, acceptam habere*. Anduvieron discretos ; porque no podian pagar mejor el beneficio, que con ofrecerle a el Archangel, de aquello mismo, que por su mano avian recebido. Que es lo que ha recebido de vuestra mano la Ciudad de Cordoba? Que sus moradores? La medicina. Y que os dá en agradecimiento? Ladridos medicinales de vna lengua. Pues bien hace la Ciudad , en lo que os ofrece, pagando lo que le aveis dado, con lo mismo , que de vos han recebido. Que a tanto bienhechor , no paga de otra suerte el agradecimiento, su beneficio.

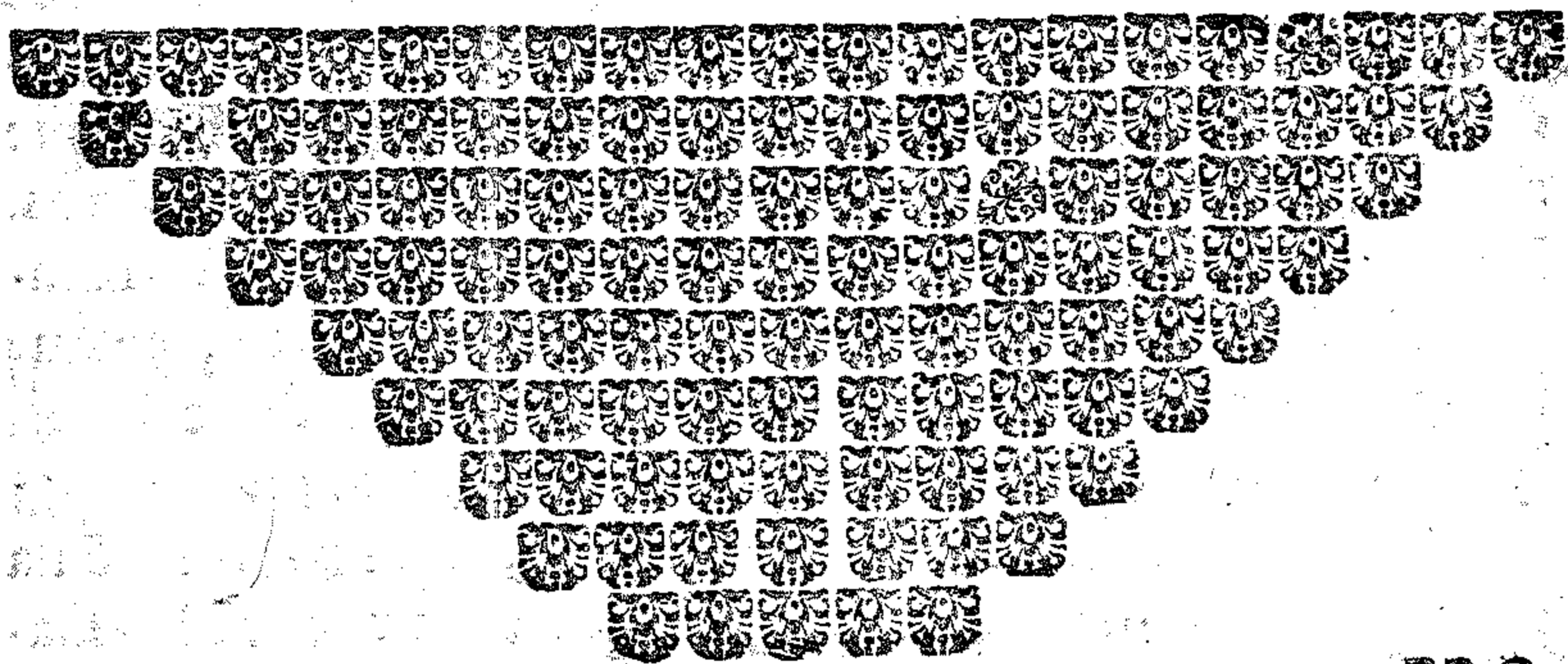
Por lo que mira a mi, clama la obligacion ; porque siendo vno de los Perros, que tiene esta Ciudad, para que ladre Evangelico, y viendo el beneficio, que tan repetidas veces recibe de su Santo Archangel, me obliga a que dedique estos Ladridos obsequiosos , para mover a todos los de la Ciudad a el agradecimiento de tal beneficio. Quando llegó cerca de la Ciudad el Santo Archangel, con su encomendado el Santo mozo Tobias, estando ya a la vista, se adelantó el Perro , y entró por la Ciudad, como nuncio blandiendo la cola; y dando gozofos, muchos Ladridos. *Et quasi nuntius adveniens ,*
blan-

blandimento sua Cauda gaudet. Que demostraciones fueron estas? El Padre San Ambrosio, dice, que convidar con los Ladridos a los moradores de aquella Patria, a el agradecimiento: ad relationem gratiae erudiebat affectum. Uióse ya en la Ciudad, y cō vn Archangel bienhechor, dió Ladridos gustofo, para obsequiar a el Archangel, y mover a la Ciudad, y a los moradores de ella, a el agradecimiento. Miró su Patria, conoció el beneficio, y consagró a el bienhechor los Ladridos. Como pudiera yo, viendo a mi Ciudad, y a el Santo Archangel, su bienhechor, tener la obligacion racional ociosa, sin soltar la lengua para mover a todos sus moradores a el agradecimiento?

Estas son, ò Santo Archangel, las razones, que me mueven a dedicaros estos Ladridos. De parte vuestra, de la Ciudad, y de la mia. De parte vuestra, es mucho el beneficio, para que de parte de la Ciudad, no sea poco el agradecimiento; de la mia es la obligacion, que como mano ha de tener la valanza del beneficio, y del agradecimiento, para que quando suba la vna, no baxe la otra, y padezca la valáza del beneficio, porque no iguala la del agradecimiento. Recebid, ó Santo Archangel, estos Ladridos, que os consagra la Ciudad de Cordoba, y como su Custodio, amparad en el camino, a los que peregrinamos a la Patria, para que os veamos en la gloria.

Tobias
II.

S. Ambrosio



PRO-

PROLOGO A EL LECTOR.

Dados estos Ladridos a la Ciudad de Cordoba, en lo interior de su sala Capiular, decretô su Señoria que se estampassen. Y haciendo alguna resistencia, para que no se imprimiessen, no como pertináz, sino como cõfuso, huve de obedecer, a la instancia, y a el consejo, que la vna tiene fuerza en lo politico, y el otro en lo moral, cediendo mi dictamen a el ageno, para que lo errado dexé de ser mio, y sea de otro, que nunca está mal a el que yerra, topar disculpa decente en sus yerros.

Fuera, de que no es nuevo en el mundo, que se escriba, lo que se advierte en la Sala de vn gobierno. Lo que se escribe, permanece; así lo dice el gran Padre Augustino: *quod scribitur permanet*. Lo que se dice passa; porque el ayre, que lo lleva a los oydos, lo arrebatá de los ojos, y así ha sacado mas discipulos el ver, que el oir. Es la Imprenta, vna como luz, que manifiesta a los ojos, lo que oyeron los oydos, y será bien, se impriman estos Ladrido, para que vean los ojos impresso, lo que oyeron los oydos hablado.

Vió Dios el errado gobierno de aquel Rey Baltasar, y dice el Texto, que se aparecieron vnos dedos como manos, que escribian a la vista de vna luz, en la Sala Real: *apparuerunt digiti quasi manus scribentis contra candelabrum, in superficie parietis*. Porque se escriben caracteres, y no se dicen voces? Porque eran maximas de vn gobierno, y es bien que se impriman. Los dedos imprimian, y la luz alumbraba, dándose a la luz, lo que se estampaba en la pared; que es bien que aya luz, que manifieste en la Sala del gobierno sus maximas. Estampabese, lo que decia Dios por aquellos dedos en la superficie de la pared, para que fuesse vn libro abierto, en que leyessen los que se juntaban, los yerros, para sus direcciones, y de la pared como de libro, passase a los corazones.

Estampanse (ó Lector mio) estos Ladridos para la Sala de vn gobierno, danse a la luz, para que cada vno de los Capiula-

privares, vea en su casa, lo que oyó entre las paredes del Cabildo. Procuraré la claridad posible, porque no aya menester Daniel, que los descifre, que se pierde tiempo, quando la inteligencia se tarda. Y aunque se dieron estos Ladridos en Jueves de Quaresma, no sigo los Evangelios de aquellos dias, aunque tomaré algunos vocados, porque los cachorros, como dixo la Cananea, comen de las migajas, que ruedan de la mesa de su Señor.

Que encontrarás defectos, no lo dudo. Riegote, que hagas paciencia tuya, lo que es culpa mia, que ay vnos que sacan sus aciertos de los yerros de los otros, y de originales malos sacan retratos virtuosos. Los ojos se diferencian de los pinceles, en que los pinceles no pueden obrar sin sombras, y los ojos miran con luzes, que descubren las sombras, que pintaron los pinceles. No reparó el pincel, que pintó aquella espiga con el pajarito, que picaba el grano, en que con el peso del ave, avia de estar inclinada, y no recta, y hubo ojos que lo repararon, porque con las luzes fueron mejores pinceles; que en las pinturas de otra mano, se conocen mejor las sombras, fuerza del amor proprio, que como ciego dexa que juzgar a otro. No digo mas, sino que pienses, que estos Ladridos, son como los hijos, que saca la Ciudad a la campaña de por fuerza, para que sirvan, que dexando a el Padre disgustado, ellos no salen gustosos, *vale in Domino.*

CENSURA DEL REUERENDISSIMO P.
M. Fr. Gaspar de Santaella, del Orden de
Predicadores, y Predicador de su
Magestad.

POR comision de el Doctor D. Francisco Zehejin, y Go-
dinez, Canonigo de la S. Iglesia de Cordova, Provisor, y
Vicario General de su Obispado, he visto vn libro, cuyo titulo
es, *Ladridos Evangelicos del Perro, dados a la Nobilissima Ciu-
dad de Cordova, en su Ayuntamiento.* Su Autor el M. R. P. Pre-
sentado Fr. Francisco de Poffadas, aviendole nombrado, tie-
ne la obra la mas ajustada calificacion, siendo qualquiera
otra superflua porque. *Ineptum Panegyricum, quod pro-
bat lucem solis.* No obstante, por cumplir con el mandato,
hare el oficio de Zensor, sin acordarme de que el Autor es
mi discipulo, que pudiendo hacer viso a gloria mia. *Filius
sapiens doctrina Patris.* Sirve solo a mi confusion.
Los Ladridos, que aviendo passado por la aduana del oydo,
oy los registran los ojos: son hijos legitimos del Padre Pre-
sentado, Perro de la Iglesia por su profesion, pues tanto
monta *Dominicani.* Como *Dominici Canis.* Como por su exer-
cicio incansable, por el bien de las almas, continuado por
tanto tiempo, o por la Ethymologia derivada de el Griego:
Canis a venando, pues desde sus primeros años ha procurado
hacer presa con su doctrina, no solo en los hombres domesti-
cos de los poblados, sino en los montarazes de los Desiertos;
con tanta felicidad, que se le puede decir lo que Isaac a
su hijo Jacob: *Quo modo tam cito inuenire potuisti?* Y podra
responder: *Voluntas Dei fuit, ut cito occurreret mihi, quod vole-
bam, comedere de venatione mea, ut benedicat mihi anima tua.*

Otra derivacion tiene el nombre *Canis.* O Perro, que es de
la armonia de el Ladrido. *Alij a canore latratus, quem edit
deducunt,* Otros de la Musica: *Varro a canendo derivat, quod*

tam

Senec:

Prov. 10.

S. Isidor.
de Ethym

Genes.
27.

Bayerl.

Fam venando, quam custodiendo voce signum praebeat. En Música están estos Ladridos, tan concertada; y armoniosa, que se le pueden atribuir con verdad, lo que fabulosamente a Orpheo, y Amphion, que atraían con sus voces los arboles, y las peñas.

Los Cretenses ordenaban, que se intimasen las leyes con música para disponer la voluntad, para recevir las, y hacer mas durable la impresion en la memoria. *Cum quodam contentu, & melodia leges perdicere; ut ex Musica voluptatem caperent & facilius eas complecterentur.* Ladridos acordes son los discursos de el Padre Presentado a la Nobilissima Ciudad, cuyo zelo lleva el compás, y el predicador el contrapunto: en la sala de el Govierno se oyeron las advertencias, para que donde las leyes reciben el ser, tengan la recomendacion de observadas; de las gradas de el Tribunal, hizo pulpito, y como Perro generoso exortó a la observancia de lo justo, a el amor a las virtudes, propuso remedios contra los vicios, que en la lengua tiene el Perro la medicina.

Elian. lib
2. de var
hist.

*Sen te conspicuus gradibus venerabilis prae
Concionaturum plebs sedula circumstetit
Exposita legis bibat auribus, & medicinam.*

Sidon.
Carm. 16

Este es mi sentir, quedando mortificado en el silencio, porque la modestia de el Autor, es el Harpochrates, que lo intimaba, y así solo digo que la doctrina es sana, y para comun beneficio, se debe dar a la luz publica. Cordova de este Convento de S. Pablo el Real, Mayo 12. año 1696.

Fr. Gaspar de Santaella.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. D. Francisco Zehejin, y Godinez, Canonigo de la S. Iglesia de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado: por el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor D. Pedro, por la Divina misericordia, de la S. Iglesia de Roma, Presbytero Cardenal Salazar, mi Señor, del Titulo de S. Cruz en Jerusalem, Obispo de Cordova, del Consejo de su Magestad, &c. Por quanto nos consta, que el Libro intitulado *Ladridos Evangelicos del Perro, dados a la Nobilissima Ciudad de Cordova, en su Ayutamiento.* Cuyo Autor es el M.R.P. Presetado Fr. Francisco Possadas del Convento de Escala Cæli extra muros de Cordova del Orden de Predicadores, y por la zensura, dada por el Reverendissimo P. M. Fr. Gaspar de Santaella, Predicador de su Magd. morador del Convento de S. Pablo el Real de Cordova, que no tiene cosa alguna, que desdiga a nuestra S. Fè Catholica, y buenas costumbres, se puede dar, y dê a la estampa, paraque le concedemos nuestra licencia en toda forma. En Cordova en 21. de Mayo de 1696. años.

Lic. Godinez.

Por Mandado del Señor Provisor.

Nicolas Enlago de Prado.

APRO-

APROUACION DE LOS M. RR. PP.

Maestros F. Iuan de la Cruz, Prior, y Rector del Real Convento, y Colegio de San Pablo de Cordoba, y de Fr. Antonio Navarro, Uicario General, q̄ fue de la Provincia de Andalucia, Orden de Predicadores, y Calificador del Santo Tribunal de la Inquisicion.

POr comission de N. M. R. P. M. Fr. Manuel de Santo Thomas, Prior Provincial de esta Provincia de Andalucia, Orden de Predicadores, avemos visto, y leydo con todo cuydado vn libro compuesto de cinco Sermones, que en los Jueves desta Quaresma *proxime* passada predicó el M. R. P. Presentado Fr. Francisco Posadas del mismo Orden, a la Nobilissima Ciudad de Cordoba, en su Sala Capitular. Y saviendo como el fin de sacarlo a luz es, quererlo tener dicha Nobilissima Ciudad, para que la repetida leccion conserve en la memoria los saludables cōsejos, y doctrinas conque fue instruyda: nos pareció desde luego se cumpliera, en algun modo; aquel precepto, que intimó Dios al capitulo 17. del Deuteronomio en las siguientes palabras, *Postquam autem sederit in Solio Regni sui, describet sibi Deuteronomium legis huius in volumine, accipiens exemplar a Sacerdotibus Levitica Tribus, & habebit secum, legetque illud omnibus diebus vite sue, ut discat timere Dominum Deum suum, & custodire verba, & ceremonias, quae in lege praecepta sunt.* Donde el Angelico Doctor leyó: *accipiens exempla a Sacerdote.* Siendo la causa de perderse muchos Reyes de Judá el no aver cuydado de tener, y leer dicho libro de la ley, aviendolo perdido, ô el desprecio, ô la negligencia, hasta q̄ hallandolo Helcias lo entregó a Josias, como consta del 4. de los Reyes cap. 22. de quien,

Deuter.
cap. 17.

D. Tho.
opusc. de
reg. Prin
cip. lib. 1.
cap. 15.

4.º Reg.
cap. 22.

Alapide
decc. c.

por averlo leydo, y observado dixo Alapide: *Republicana Habreorum cum Religione restituit*. Recibiendo, pues, esta Nobilissima Ciudad de mano del P. Presentado este exemplar de la ley *accipiens exemplar a Sacerdote*, disculpará qualquier defacierto el menor defecto, que dicho exemplar tuviere. Por lo qual passamos a exercer el oficio proprio de Censores.

Phil. 7.
tract. tex
15.

Debe ser la estension del Sermon, ó razonamiento, segun la exigencia de la materia. sin abrazar mas, ni menos de lo q̃ ella pide, como dixo el Philosopho. En este punto no hallamos que corregir, sino mucho en que alabar al Author deste libro, pues en volumen tan breve, ni se contiene mas de lo necessario, ni menos de lo preciso, para el total gobierno de la mas crecida Republica.

D. Tho.
in lib. 1.
Ethic.
lect. 3.

Phil.

Ignorancia fuera pedirle al Rethorico demonstraciones, como persuasiones al Matematico, dice Santo Thomas. Porque cada facultad, ó arte ha de proceder con el modo, que su materia permite. Asi lo enseñó en el proprio lugar Aristoteles: *est enim eruditi exactum ipsum eatenus in uno quoque genere flagitare, quatenus fert ipsius rei natura*. Por esto dixo el Doctor Angelico, no se le debe pedir infalible certitud al Rethorico moral, especialmente en lo tocante a la ciencia civil. Porque la variedad de Juezes, tiempos, lugares, y ocasiones, causa, de que lo oy se reputaba por acertado, despues se juzga por no conveniente. Lo qual es motivo de no aver en este arte principios infalibles, de donde se infieran siempre vnas proprias Conclusiones convenientes en todos tiempos, ocasiones, y lugares.

D. Tho.
vbi sap.

Por cuya razon, dixo el Santo: *amabile est, & optabile, de talibus, id est variabilibus tractatum facientes, & ex similibus procedentes ostendere veritatem*. En lugar de censuras, merece muchos elogios el M. R. P. Presentado, pues en materia sugeta a tanta variedad, ofrece doctrinas, q̃ en todos tiempos, y ocasiones será muy provechosa su observancia.

Poco

Poco i mportára fúeffen los Juezes fabios a no fer buenos. Es el fin dela política moral, no el conocimíento de las verdades, fino la rectitud de las operaciones. *Non enim, ut sciaturus quid sit virtus seruiamur, sed ut boni efficiamur.* Por effo el Perro Evargelico, Authór deffa obra, dió vn Ladrido solo, que fue el de la Ciencia intimando el empleo, y estudio en el conocimiento de las cosas pertenecientes a la Republica: reservando las demas; para persuadir las operaciones ajustadas a las leyes.

2. Ethic.
cap. 2.

No solo es preciso, que el Superior sepa mandar, menester es tambien sepa el subdito obedecer: *Qua oportet Dominum scire precipere, hac oportet subditum scire facere.* Doctrinas encierra este libro, que aun tiempo enseñan a los Juezes, como, quando, y que cosas han de mandar, y a los inferiores la rendida sugecion, conque deben obedecer. Por lo qual podemos decir con toda verdad:

1. Polit.
ca. 4. §.
3.

*Regnandi, ó quales liber hic mundo explicat artes ?
Rite reget Populos, qui sinet inde Regi.*

No ha sido nuestra intencion ser Oradores del Author, por quanto cede en gloria nuestra, lo que es honra fuya, no obstante diremos vna verdad confessada de todos:

*Exultat mundus radiantis lumine Phæbi.
Urbis tu inbar es, perpetuumque decus.*

Asi por lo dicho, como por notener cosa alguna contra la Fé Christiana, ni buenas costumbres, es nuestro parecer, salvo, &c. Importará mucho se imprima.

Fr. Juan de la Cruz Maestro,
y Prior.

Fr. Antonio Navarro
Maestro,

LICENCIA DE LA RELIGION.

EL M. Fr. Manuel de Santo Thomàs Prior Provincial de la Provincia de Andalucia, Orden de Predicadores, por la presente, y por la autoridad de mi oficio, y por lo que a mi toca, doy licencia a el M. R. P. Presentado Fr. Francisco Pobladas, morador de nuestro Convento de S. Domingo de Scala Cæli, Extramuros de la Ciudad de Cordoba, para que pueda imprimir, y dar a la Estampa vn libro, ô tratado de Sermones, cuyo titulo es, *Lááridos Evangelicos del Perro*, a la *Ilustre Ciudad de Cordoba*. Por quanto por la censura, y aprovaciõ delos M. R. R. PP. Maestros aquienès cometi su examen, no contiene cosa alguna, que sea contra N. Santa Fê, ô las buenas costumbres. En fê de lo qual lo firmè, y mandè sellar con el Sello menor de nuestro Oficio. En este Convento Real de Santo Domingo de Malaga. En 8. dias del mes de Mayo de 1696.

Fr. Manuel de S. Thomas.

Prior Provincial.

Registrada fol. 196.

Fr. Ioseph de Figueroa
M. y Compañ.

LADRIDO PRIMERO,

T H E M A.

*Famen patientur, ut Canes, & circuibunt Civita-
tem. Psalm. 58. Vers. 7.*

INTRODUCCION.

§. I.



Rió Dios á el Perro (ô Nobilissima Ciudad) para defender la Casa, y Persona de su Señor. Pusole los Ladridos en la lengua, que como con ella recibe el Pan, que le beneficia, de ella ha de salir la voz del Ladrido, que defienda, para que cada migaja de las que come, tenga por retorno vn Ladrido (que comer sin gritar, es agradecimiento mudo) así lo dice el Padre S. Ambrosio : *Sunt enim Canes qui noverint latrare pro Dominis, noverint suam tectam defendere.* Dióles en la lēgua sanidad, en la boca Ladrido, en la nariz olfato, en el estomago hābre, y en el corazon fidelidad. Uoz en la boca, para el aviso, sanidad en la lengua para el remedio, olfato, para el conecimiento, hambre para estar despierto, y fidelidad, para corresponder agradecido.

Las casas de las Republicas tienen sus Perros,

S. Greg.
lib. 2.
mora in
sob. 3.

S. Agust.
in Psalm.
38.

y tienenlos las Ciudades ; quienes Señor , se-
rán los Perros de la Ciudad, que gobierna V. S. ?
Oygamos â el Padre San Gregorio , que hablan-
do de los Perros de las Ciudades dice : *qui huius
gregis Canes vocantur ? Nisi Doctores Sancti: qui
dum pro Domino suo diurnis, nocturnisque vigilijs in-
tenti clamaverunt: magnos latratus prædicationis de-
derunt.* Quienês, dize San Gregorio, son los Per-
ros de la Ciudad, fino los Predicadores , que dâ
en la Ciudad, y â la Ciudad grandes Ladridos de
predicacion : Estos son los que hambrientos por
el bien de las almas, dice David en las palabras
del Thema , rodean la Ciudad *famen patien-
tur ut Canes, & circuibunt Civitatem.* Pues como,
dice el Padre San Augustin, no rodean de otra ma-
nera, que dando Ladridos de Evangelica predica-
cion. *Quomodo circuibunt ? Evangelizando.* Entre
los que la Divina Providencia â dado â U. S. para
que ladren, soy yo vno, a quien acordó la Ciudad
le sirviessse en la predicacion destos Jueves , y ha-
llandome con la obligacion; que mira a el oficio,
y con la que pide el agradecimiento, discurre, pa-
ra cûplir cõ la obligacion dar a la Noble Ciudad
de U. S. vn Ladrido cada jueves, que si los Perros,
comen las migajas, que ruedan de las mesas de sus
señores, como dice el Evangelio de oy. *Catelli
edunt de micis, quæ cadunt de mensa dominorum suo-
rum,* y los Predicadores en lo temporal comemos
las

3
las de V. S. razón será, quedemos Ladridos; por-
que no seamos Perros mudos, siendo beneficia-
dos.

Las calles por donde ladraré rodeando la Ciu-
dad, serán la paz, la ciencia, la justicia, y el amor;
porque estas son las que defienden, y guardan la
Ciudad, como dice el Angelico Doctor: *Qua-
tuor sunt quæ Civitatum summè defendunt, scilicet,
pax, scientia, iustitia, & amor.* De esta última for-
maremos otra, a quien llamaremos calle de la Pa-
ciencia, y cumpliremos los cinco Ladridos de los
Jueves; para que con la lengua medicine, con la
boca ladre, con el olfato descubra los daños, con
la hambre desee los remedios, y con la fidelidad
corresponda a el oficio. Pues en el predicador, co-
mo dice Hugo, se halla, como en el Perro, ladri-
do en la boca, sanidad en la lengua, olfato de sa-
gacidad en el sentido, hambre de ansiosos deseos
en el alma, y fidelidad caritativa en el corazon. *La-
tratum prædicationis, linguam medicinalem, olfactum
sagacitatis, famem continuam, & domini fidelitatem*
Dios por su infinita bondad avive la voz, para que
ladre, la medicina, para que mejore, el olfato pa-
ra que descubra, la hambre, para que desee, y la
fidelidad, para que no falte.

§. II

La Paz es la primera calle, por donde he de
dar el Ladrido: Pax. Con quien, Señor, abrá de
A 2 ser

S. Thom.
in opus.
de vitijs,
& virtut.

Hugo in
Psalm.
58

S. Bern.
serm. 5.
in fest.
omnium
Sanct.

S. Leon
Pap.

ser esta Paz ? Esta Paz para el bien de la Republi-
ca la ha de tener U. S. con Dios, con el proximo,
y consigo mismo. Es doctrina del Padre San Ber-
nardo : *pax est querenda cum Deo, pax cum proxi-
mo, pax cū se ipso.* Con Dios. Quando tendrá U. S.
paz con Dios ? Quando procurare vnir su volun-
tad con la Divina. Esta es la paz verdadera, como
dice S. Leon Papa : *hac est vera pax, a Dei volun-
tate non dividi.* Deforma, que ha de querer U. S.
en su Republica, lo que quiere Dios, y entonces
tendrá paz con su Magestad, *pax cum Deo.*

Haiz c. 1

Que será lo que quiere Dios en la Republica ?
Que se le dè a cada vno lo que fuere suyo, que este
es el acto de la justicia *reddere unicuique quod suum
est.* A los oprimidos socorro, a los pupilos juycio,
a las viudas defensa, assi lo dice por Ilaías : *discite
benefacere, subenite opreso, indicate pupillo, defendite
viduam.* Para lo qual ha menester U. S. vna santa
libertad, con la qual le dè a cada cosa lo que se le
debe de justicia. A el mayor reverencia, a el igual
concordia, a el menor disciplina, a Dios obedien-
cia, asi, santimonia, a el enemigo paciencia,
y a el menesteroso misericordia. Son palabras
del Padre San Anselmo : *iustitia est animi libertas
tribuens unicuique suam dignitatem, maiori reveren-
tiam, pari concordiam, minori disciplinam, Deo obe-
dientiam, sibi sanctimoniam, inimico patientiam, egeno
operosa misericordiam.* Estos son los materiales, que
le pide Dios a U. S. para que vnido con su pacifi-

S. Ansel.
in lib.
curderis
homo.

5
co querer, conserve el edificio de la Ciudad; porque quando en la administracion de estas cosas, que son tan de justicia, ay encuentros, no dando-le a Dios lo que en ellas quiere, se deshace la Ciudad, y se acaba la Republica.

Acabado el Dilubio, dice el Genesis, que hallaron los hombres las llanuras de vn campo a quien llamaron la tierra de Sennaar : *invenerunt campum in terra Sennaar*. Aqui todo politicos trataron de edificar vna Ciudad, y labrar la eminencia de vna torre, cuyo remate llegase a el Cielo. *Faciamus nobis Civitatem, & turrin, cuius culmen pertingat ad Cælum*. Esto es, como dice el Angelico Doctor, hasta la suprema region del ayre : *usque ad supremam regionem aëris*. Quedandose el edificio alli, q̄ los q̄ se leuantã en el viento, no pasã de la region del ayre, en viento se quedan, porque en viento nacen. Viô Dios la sobervia, confundió las lenguas de forma, que no entendian los vnos las voces de los otros. Castigô las lenguas con la pena merecida a la culpa, porque como la culpa era celebridad del nombre en la lengua, *celebremus nomen nostrum* diô en las lenguas la confusion, para castigar la sobervia celebridad (que voces soberbias merecen confusiones) edificose la Ciudad? No. Desvaneciose el edificio echando cada vno por su parte. *Cessaverunt edificare Civitatem*. Faltaron los materiales? No. Los operarios? Tã

Genesis
11.

S. Tom.
Gen. 11]

S. Ioan
Crisost.
lib. 30.
in Gen.
11.

poco. Pues como se deshizo la Ciudad? La causa fue, dice S. Iuan Chrysostomo, que el Artifice de la obra pedia vno, y los operarios, como no entendian la lengua ministraban otro. Pedia mezcla, y en lugar de dalle mezcla correspondian con agua. *Ecce quidem imperabat hoc, & alius suppeditabat aliud, inutilesque fuit omnis illorum conatus: ideoque cessaverunt edificare turrim, & Civitatem.* Encontraronse los oficiales de aquella obra con el Artifice. No se vnieron las voluntades, porque no querian los operarios, lo que queria el Maestro de la fabrica, y asi paró toda la obra, quedando en vestigios, para pregoneros de su locura.

De esta manera, Señor, se acaban las Republicas, y no se logran los edificios politicos, y Christianos de las Ciudades; porque los que las gobiernan no tienen paz con Dios, *pax cum Deo* no vnen sus voluntades con la Divina; porque la Divina, que es el Artifice amoroso de la obra, pide vno, y la humana ministra otro. Pide socorrer á los oprimidos, que por ser pobres tienen el gemir, y el callar, cuyo silencio es para los oydos de Dios clamoroso. *Subvenite oppresso.* Y en lugar de darle a el pobre el alivio, le le haze mayor opresion. Pide juzgar las cosas de el pupilo, cuya edad mueve a la justicia, para que le defienda de las sinrazones, que no atendiendo a que la razon, sino está en los años, está en las leyes a favor de los pupillos, les hacen

7
hacen sangrientas extorsiones *iudicate pupilo*. Pide la defensa de las viudas : *defendite viduam* , que atreviéndose a el delamparo, que pregonan los lutos, y las tocas, padecen ya en la honra, ya en la hacienda, ya en la castidad, tiranas violencias, que amenazan a las Ciudades fatales ruynas. Pide Dios, que se le dê a cada vno lo que le pertenece de justicia ; porque son los materiales con que se aumenta, y se conserva del edificio de la Republica, lo formal de la obra.

Consideremos, Señor, a nuestra Republica, y la veremos en su gobierno politico acabada, en el moral consumida. Solo descubriremos algunos vestigios de lo que se quiere hacer, no de lo que se llega a executar. Que esto Señor ? Que puede ser, sino encontrarse la voluntad de Dios con la de los que gobiernan, no ministrando los materiales en las cosas que pide, porque a el material dela justicia se le dà el de la sin razon, a el de la verdad, la mentira, a el de el zelo, el disimulo, a el de la vigilia el sueño, a el delito, la paliacion, aviendo en la Republica algunos delitos tan afortunados, que parecen meritorios de premios, quando piden rigurosos castigos. Semejantes a los locos dice San Juan Chrysostomo, que se hicieron aquellos operarios dela Torre de Babel: *Amentibus postea serviles fuerunt*. En que estuvo la amencia ? En que suele estar la de los locos ? En dar vno, quando les

Fr. Luis
de Gra.
in symb.
de la té
1. P. C. 20

les piden otro ; porque la falta de razon, no atiende con juycio a las voces, y llegan trocadas a sus oydos las lenguas. Este genero de amencia suelen padecer en la Republica los que la gobiernan. Y encontrandose las voces que les dá Dios, para que ministren los materiales, dãn vnos, por otros, con que no se forma en la Ciudad el gobierno. No ay otro mas eficaz, para el de los racionales , que el de las abejas. Esta es vna Republica , que puso Dios a los ojos, de admirable concierto ; labran el fruto de la miel, para lo qual ministran las flores, que son los materiales, de que han de sacar para la Republica los frutos , que no puede aver frutos sin flores, de tal manera, que ninguna traerá a la colmena material encontrado, para lo dulce de la labor, que se pretende. O Señor! Que exemplar para el gobierno de V. S.! Lo que se intenta en la Republica, es labrar la miel. No podrá V. S. lograr el fruto, sino vna su voluntad có la de Dios, ministrando los materiales que pide. Si Dios pide flores, y se le dãn por materiales espinas, como se podrán sacar labores dulces de puntas amargas? Como se conservará la Ciudad? Como irá adelante en su gobierno la Republica? Si no haciendo pazes la voluntad humana, vniendose con la Divina *pax cum Deo*, trueca los materiales, dandole a Dios aquello q̄ no pide, ni quiere.

Abra V. S. los ojos , y procure entenderle a
Dios

9
Dios la lengua, para conocer los materiales, que se le pide, y formar de su Ciudad el edificio. Que los yerros del gobierno, no están de parte de Dios que nos entiende la lengua, sino de parte nuestra, que no entendemos la suya. Si los obreros de la Torre entendieran la lengua del Artifice, corriera adelante el edificio, porque dieran los materiales a proposito; celò la obra, porque no entendian la lègua. Ponga V.S. los ojos en aquella Republica del Rey Baltasar, y verá en que parò, y porque se desmoronò toda. Habló Dios a su gobierno por medio de vnos dedos, que como mano en caracteres, daban voces en orden a el gobierno. Prometiò el Rey premio a el que entendiese aquella lengua. *Quicumque legerit scripturam hanc... purpura vestietur.* O lo que importa entender la lengua, puesto que se premia, en tiempos estamos, donde se castiga a el que entiende la lengua, y se premia a la ignorancia. Entraron los sabios del gobierno, y no pudieron entender la lengua en aquellos caracteres. *Non potuerunt nec scripturam legere, nec interpretationem indicare Regi.* Como no se avia de perder aquella Ciudad? Como no se avia de arruinar aquella Republica, si en todos los del gobierno, no hubo quien le entendiese a Dios la lengua, en que les hablaba, maximas del gobierno. Entiendan Vieñorias la lengua en que Dios les habla, ó entiendan la del Predicador, que como Perro les

da Ladridos, para que entendiendo la lengua, den lo que Dios pide, y conserven con la paz la Republica, *pax cum Deo.*

§. III.

La paz con el proximo es la que conserva a las Ciudades: *Pax cum proximo.* Deben V señorias conservar la paz. Vnos con otros, en orden a el bien comun; porque la paz consiste en dos cosas. En concordarse asimismo en orden a otros. Es doctrina del Angelico Doctor: *Pax enim in duobus consistit, scilicet, ut homo concordet ad se ipsum, & ad alios.* Esta paz a de ser de Dios, con la qual ha de procurar cada vno de V señorias vencer su proprio sentir, y su proprio entender. Así lo dice el Apostol: *Pax Dei, quæ exuperat omnem sensum,* esta es la que guarda los corazones, y las inteligencias. *Custodiat corda vestra, & intelligentias vestras.* Que es guardar los corazones? Guardar el querer, y el sentir para que no se tuerza, dice Santo Thomas: *Corda vestra, id est affectus vestros, ut in nullo declinetis a bono.* Y que será guardar las inteligencias? No apartarlas de la verdad, *intelligentias vestras, ut in nullo devietis a vero.*

Han de procurar V señorias, que la paz de Dios concorde en el Cabildo los afectos, y las inteligencias, haciendo que esta venza el proprio querer,

S. Tho. 2
ad Thesa
lon. 3.
cap.

Ad Phil.
4.

S. Tho.
ad Phil.
4.

querer, y entender, en orden a la causa de Dios en el bien comun; porque quando no ay paz en los afectos, ni en las inteligencias, quando se oponen los afectos de los vnos, con los de los otros, las inteligencias de los vnos entenderes, con las de los otros, se vé la Republica llena de monstruosidades ponzoñosas. Vióse la tierra de Egypto llena de serpientes venenosas, porque arrojando Aaron la Uara se bolvió culebra *versa est incolubrum*, y haciendo los ministros de Faraon lo mismo con las varas que tenían, se bolvieron en dragones *que verse sunt in dracones*. Llegó atanta la oposicion de las unas varas con las otras, que la vara de Aaron se tragó las varas de los encantadores. *devoravit virga Aaron virgas eorum*. Huvo oposiciones entre aquellos mismos, no se concordaron los afectos, ni las inteligencias; porque no querian todos una misma cosa, los vnos miraban solo la causa del Rey, y no la de Dios en orden a el bien del afligido Pueblo, y los otros la de Dios, y no la del Rey en orden a el bien comun, y perdida la paz, se hicieron las varas sierpes, y anduvieron a vocados, conque se llenó la Republica de monstruosidades. Quando en los Cabildos no se concordan los animos, ni se vnen las inteligencias, mirando la causa de Dios en el bien comun, que ha de suceder, sino bolverse las varas del gobierno en sierpes, y morderse las unas a las otras; porque las unas puramen

Exod. 7.

S: Aug.
lib. Civ.
Dei.

re Realistas, miran la causa del Rey, y no la de Dios, en orden a el Pueblo, las otras miran la causa de Dios, y no la del Rey, en orden a el comun. De donde se sigue, que falte el espiritu de gobierno en el cuerpo de la Republica, y quede destruyda por difunta. El espiritu humano, dice el Padre San Augustin, que no viuifica los miembros, quando no estân vnidos: *Spiritus enim humanus, nunquam viuificat membra, si non fuerint unita.* Como abra en U señorias espiritu de gobierno, si cada vno tiene por contratio el querer del otro, y la inteligencia por enemiga?

De la falta desta paz sucede el verse en la Republica algunas monstruosidades venenosas, porque convertidas las varas en serpientes, dan vocados nocivos. A los que ayer escribieron por Hijos Dalgos, oy los borran con ignominia, haciendoles gastar sus haciendas, y que lo paguen los hijos en el consumo de sus caudales. Que puede ser esto, sino vocados, que dan las serpientes convertidas, harto venenosos. Yo quisiera que me dixeran U señorias quando erraron, quando les dieron el titulo honroso, ô quando se lo quitâ? Discurrenlo U señorias, que yo dirê, que no es bien, que aviendoles dado el titulo honroso, despues de averles costado vna crucifixion, se lo borren, quando quizá avrán quedado desnudos por su exaltacion.

Llegò Christo a la Exaltacion de la Cruz, puso Pilatos el titulo honroso en tres lenguas, Hebrea, Griega, y Latina. Leyeron los Iudios el honor, y quisieron que Pilatos borrasse lo que avia escrito: mas el Presidente respondió *quod scripsi scripsi*, lo escrito, escrito. Consideralo el Padre San Bernardo, y admirado dice: *Pilatus non denegavit Iudeis Christi mortem, & tamen nunc tituli denegat abolitionem*. Que es esto? No concede Pilatos a los Iudios la muerte? Pues como les niega la abolicion del titulo. Quitar la vida es daño, como robar el honor, pues como concurre a vn daño, y niega el otro? Era este vn titulo honorifico, dado por el mismo Juez, despues de averle costado tanto la exaltacion, y no era bien que borrase lo que avia escrito, sino que quedase firme, y permanente, dice el Cartujano: *quod scripsi firmum manebit, nec ipsum mutabo*. Considere U. S. lo que les ha costado a los Ciudadanos el titulo honroso, que de visitas, que de sumisiones, que de cuidados, y mire que no es bien por las oposiciones, borrar oy, lo que escribieron ayer, con tanto detrimento de las honras, y de los caudales, cuyos daños clamã a los culpados, por las restituciones. Procure U. S. que aya en el Cabildo Paz, *pax cum proximo*, que de esta fuerte no se verân monstruosidades ponzoñosas en la Republica.

Procure cada vno de V señorias decir su pare-

S. Bern[ard]
serm. 52.
de Pal,

Cartuj.
in Ioan[is]
19.

cer con paz, no solo en lo interior, sino en lo exterior, porque las disensiones de los Cabildos, muchas vezes se originan del modo con que se manifiestan los dictámenes. Si el Capitular dice el suyo con agrura, y como con semblante velicoso, es causa de q̄ los otros, hagan lo mismo, y se vea el Ayuntamiento lleno de sierpes; porque cada vno se tiene, sino por mas, por tanto poderoso, y viendo la mutanza en el otro, para manifestar que tiene poder, se convierte en lo mismo. No tuvieron otra mira los ministros del Rey Faraon, quando convirtieron sus varas en serpientes, que igualar con el poder de Aaron, y lo mismo fue convertir Aaron su vara en culebra, que hacer ellos por encantamento con las suyas lo mismo. *Quæ versæ sunt in dracones.* Que suele ser tal la mileria humana, que hace razon de estado imitar a la passion, que viue sin ella, cegandose los vnos con las ceguedades de los otros, contentandose con vna potencia remedada, para contradecir la que mira presente.

Ya lê, que me dirá, sino U. S. el puramente politico, y Realista, que no conviene esta paz entre los Capitulares; porque el Bodino aconseja, que ha de aver guerra, y oposiciones entre los Consejeros, porque vnidos, no se arme concordia para tratar males, y que por esso fue alabado Caton, porque armô disensiones, y procuró discordias entre

entre los Ministros de la Republica, como dice Plutarco: pero esta doctrina es toda temporal, y muy agena del Evangelio de Christo, que a el manifestarse a el mundo, como nacido Rey, en lugar de monedas, derramò paces en dulces albricias, *Et in terra pax hominibus*. Fuera de que, por semejantes oposiciones, jamás se remedian las cosas en los Cabildos. Antes si, se alborota el Pueblo. Tan levantado estuvo en tiempo de Moytes, que amotinado clamò diciendo a voces: *constituamus nobis ducem, Et revertamur in Aegyptum*. Levantemos vn Capitan que nos guie, y demos la vuelta a Egypto. De que causa piensa U.S. que nació este motin? No de otra, que de la desunion de los Exploradores é los dictámenes. Dixo Caleb. *Ascendamus, Et possideamus terram*, subamos, poseamos esta tierra. Dixeron otros que estaban con el: *nequaquam adhunc populum valemus ascendere*. De ninguna manera la podemos conquistar. Conoció el Pueblo la guerra de los dictámenes, y amotinose de manera, que quisieron levantar cabeza que los gobernase. De forma, que tan lejos estuvo de negociarse el bien del Pueblo con la discordia de los consejos, que antes con la disension estuvo apuntos de perderse; y aun aviendo visto los frutos dela tierra, tuvieron mas fuerza los dictámenes encontrados, que oyeron los oydos, que los bienes, que en los frutos registraron los ojos.

No

Plutarco
in CatonNumer.
14.Numer.
13.

Senec. in
lib. de
Mor.

No son Useñorías otra cosa, que exploradores del gobierno, para la Ciudad. Deben conservar la paz los vnos, con los otros *pax cum proximo*, y en orden a que la Republica goze lo mejor, estar unidos, porque la oposicion de los dictámenes cria revoluciones en los Pueblos. La paz, Señor, es la que hace el dictamen ageno, que sea como proprio, y que los Cabildos sean quietos; porque quando en los Cabildos no ay dictamen mio, ni tuyo, viue en gran quietud el Ayuntamiento, oyga U. S. a Seneca; *Quietissimam vitam agerent homines in terra, si hæc duo verba a natura rerum omnium tollerentur, meum, & tuum*. Uuieran los hombres en la tierra, con gran quietud de vida, si se quitaran del mundo estas dos voces, mio, y tuyo; la paz, Señor, es la que conserva esta vida quieta, porque quita, y porque destierra esta voz, mio, y tuyo. De donde nacen las guerras en los Cabildos, sino de querer cada vno que el dictamen suyo, sea suyo, y que el del otro, no sea del otro? De donde se burlan tantos Cabildos? De donde se atrasan los despachos? De donde se detienen las causas? De donde se atrasan de la Republica las conveniencias? De donde se impiden las operaciones de las justicias? De querer cada vno que tenga ser el dictamen suyo; porque no se logre el del otro.

Repare U.S. en los Cabildos que celebra; quando

do entra en fuertes, y verâ, que de guerras, que de alborotos, que de disensiones por defuera pacificas a lo politico, y por de dentro enemigas a lo christiano. De donde nacerân? Yo discurre, que de la falta de paz. Y esta de que causa? De querer cada vno que la suerte sea suya toda, y no del otro. Partieron los Soldados las vestiduras de Christo, tomando cada vno su parte. *Fecerunt quatuor partes unicuique militi partem*, hasta aqui estuvieron conformes, como pacificos, mas al llegar a la vestidura inconsutil, se dividieron, no hubo conformidad en los dictámenes, porque dixerón que entraran en fuertes. *Non scindamus illam, sed fortiamur de illa cuius sit*. Que es lo que intentaban con estas fuertes? el Evangelio, y el Cartujano dicen que fuese toda de vno, *sortem mittamus ad quem tota pertineat*, por lo qual hubo divisiones. Quando cada vno se contentô con la parte que le tocô de las vestiduras, no hubo division en los dictámenes, mas quando cada vno quiso que fuese la suerte suya, se dividieron. Si cada vno de los Capitulares quierê q la suerte sea toda suya, quando entran en fuertes, todo serâ divisiones, y no vendrá a ser la suerte de la mano de Dios, sino de los hombres, porque las dâ, y las quitan. En tus manos Señor estân mis fuertes, dixo David: *in manibus tuis sortes meae*, en tus manos dice San Augustin, no en la de los hombres. *Non manibus hominum,*

Ioan. 19.

Cartujano
in Ioan.
19.

Psalm. 30.

S. Aug.
in Psalm.
30.

minum, sed in manibus tuis ; porque si estuvieran en las manos de los hombres, no fueran tuyas , porque los hombres fortean de manera, que dãn fuertes a vnos, y se las quitan a otros ; porque como falta la paz, que destruye lo mio, y lo tuyo, padecen los forteados este genero de robos , donde se pierde la honra que dà la fuerte , con la hacienda que de ella se espera , y padecen detrimento las cosas de las Republicas , porque no ay la paz con los proximos, que las conserva, *pax cum proximo*.

§. III.

Pax cum se ipso. La paz consigo mismo , es el otro genero, que conserva a la Republica. Esta consiste, como dize el Padre San Augustin , en vna serenidad en la mente, y en vna tranquilidad en el animo : *Pax est serenitas mentis , tranquillitas animi*. La mente, y el animo son como dos puntos, conque el que gobierna ha de hacer las operaciones, y asi es preciso, que se concorden entresi, para que viuan pacificamente iguales. Estas son las aguas sobre que navega el Bajel de la Republica, que surca a el Puerto Christiano , y politico. Si estas dos partes, no estãn pacificas, si la mente, y el animo se turban , si la vna con lo que juzga se alborota , y la otra con lo que quiere, se inquieta , mal podrã el que gobierna conducir la Nao a el Puerto seguro.

S. Aug.
de verb.
Domini.
cap. 158

Exem-

Exemplar de esta doctrina fue aquella Nao de
Jonas, cuyos remeros, dice el Texto, que forceja-
ban, porque tomase Puerto, y que no podian. *Re-*
mingabant viri ut reverterentur ad aridam, & non
valebant, remaban, y no podian. Qual fue la cau-
la? El encuentro de las aguas, dice el Texto: *quia*
mare ibat, & intumescibat super eos, yendo ellos
sobre las aguas, iban las aguas sobre ellos; *super*
eos, porque no podian sofegar sus alborotos; ni
quietar sus motines, y por esso no lograban el fru-
to del gobierno. Eran las aguas las que los avian
de conducir, mas avian de estar pacificas, y con-
cordes, y como no avia paz en ellas, peligraba la
Nao, y no se lograba la acogida del Puerto. No
es U. S. como Iuez, otra cosa, que Piloto de la
Nao, que gobierna, y los Señores Capitulares los
remeros de la Republica. Porque el gobierno lo
compara San Uincente Ferrer a la Nao en la tor-
menta: *qui habent regimem populi, sunt in mari fluc-*
tuanti. Las aguas que conducen esta Nao, son la
mente tranquila, y el animo sereno, si estas se al-
borotan, aunque mas reme, aunque mas trabaje,
no podrá conducir a la Republica a el Puerto de
vn leguro gobierno, porque falta la paz en las dos
partes del animo, y la mente. *Pax cum se ipso*.

O Señor! Que de cosas se hacen, quando se
igualan en la justicia estos dos puntos. Y que de
ellas se malogran, quando encontrados, no viene

Ion. c. 1.

S. Vinc.
Ferrer. ser.
2. post
Pentec.
ser. vaic.

Apocalip
21

S. Tho.
in Apoc.
II;

iguales. Oyga V. S. a San Iuan en su Apocalip: *datus est mihi calamus similis virgæ*, fue seme dada vna pluma semejante a vna vara. Que pluma será esta semejante a la vara? El Angelico Doctor dice, que el gobierno: *virga est instrumentum regiminis*. Porque ha de ser la vara del gobierno como pluma, ó esta como vara? El Santo Doctor responde; que por la rectitud. *Recta est, & facit recte docere secundum conditionem rei ac personæ*, porque la pluma de la vara del gobierno, ha de mirar a la cosa, y a la persona, que no será bien, que por mirar a la persona, se dexe sin gobierno la cosa, ó por mirar a la cosa, se quede consentida la persona. A la cosa, y a la persona ha de mirar la rectitud, sin perdonar a la persona, por la cosa, ni a la cosa, por la persona. O que de personas se perdonan por las cosas, que de cosas se perdonan por las personas. El quebranto de las leyes, en vnos se castiga, en otros se perdona, porque se miran las personas, siendo así, que en los premios, ó castigos, no se ha de mirar a las personas, sino a los meritos en las causas.

Hallará U. S. en esta Ciudad el pan del Posito consumido, y los propios tan acabados, que no tiene conque celebrar la Sagrada fiesta del Corpus, pues ha menester pedir prestado a los vecinos, contra el punto de vna Ciudad tan noble. Esta es la cosa, a que debe mirar la pluma de la vara del

del gobierno, y la persona, que ha delinquido, qual será? Yo no lo sé. Lo que puedo decir en esto es, que le ha sucedido a Cordoba con el pan, y con los propios, lo que a la donzella de Plutarco. Tenia esta muchos aficionados, y codiciosos, la asió cada vno por su parte, y la desmembraron, conque quedô hecha pedazos, si esto hizo vn amor, que hará vna crueldad. Cada vno, Señor, ha asido del pan, y de los propios de la Ciudad, y los han dexado, como U. S. lo vê. La cosa es esta. La persona U. S. la inquiete, y no perdone a la cosa, por la persona, porque no llegue su Republica a la destruycion de aquella de Ierusalén pidiendo el pan hambrienta, sin hallar quien se lo repartiessse *parvuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis.*

Marq.
goviern.
Christia.

Thren.

Y si V. S. quiere vn recto exemplar, para la pluma, vara de su gobierno, ponga los ojos en el Evāgelio de oy, y verá lo q̄ le dice a vna muger Christo: *non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* No es bien tomar el pan de los hijos, y desperdiciarlo en los perros. Oyga U. S. aora el Ladrido: Será bien, que el pan del Posito, se aya tomado? *Non est bonum,* será bien, q̄ se aya hecho migajas? *Non est bonum,* será bien, que se aya dado a los perros? *Non est bonum,* será bien, que venga vna hambre, y no tengan que comer los hijos? *Non est bonum,* será bien, que por esto se alvorote la Republica? *Non est bonum,* será bien, que se di-

Mat. 15.

ñalen estas personas : *Non est bonum*. Será bien, que no se restituyan estos daños : *Non est bonum*. Será bien, que los propios se arrienden en cabeza de otras personas con detrimento de la Ciudad , por menos de lo que valen : *Non est bonum*. Pues si no es bueno, mire la pluma, como vara del govier- no a la cosa, y a la persona, para que se remedie la persona, y la cosa.

La pluma, Señor, tiene dos puntos, estos han de estar iguales, para formar los carecteres , por- que sino se concordan los puntos, todo es borro- nes. Los dos puntos de la pluma, como vara del gobierno, son la mente, y el animo, a quien haze la paz concordes, sino se pazifican , que harán ? En lugar de caracteres, borrones. Lo que decreta el punto de la mēte, borrarà el animo. Pluma es la vara de V. S. y plumas son los que le ayudan. Tenga cuydado, de que estas plumas no tomen mas tinta de la que han menester en sus operacio- nes, porque quando la pluma toma mas tinta de la que puede, la bomita en la plana, y apurando el tintero; llenan lo que hacen de manchas. Si las plumas toman mas tinta, de aquella que pueden, saldràn las operaciones manchadas. O Señor , si los que viven de las plumas, se midieran , menos tinta tomaran. El Propheta Eccechiel, dice: que vió a vn Uaron, que traía recado de escribir, y que estaba vestido de Lino : *Vestitus erat lineis*, & *arra-*
menta-

mentarium scriptoris ad renum eius. Repare V. S. en el vestido, y verá el misterio conque lo anota el Profeta. Venia a escrevir, y vestia de manera, que no fuese menester los caudales de los otros, para el fausto. O locura del mundo ! Donde las plumas arrastran sedas , y por esso toman tanta tinta del tintero de los caudales. Esta es la cosa. Estas son las personas. La pluma de la vara del gobierno, pide el remedio de la cosa , y de la persona. Tenga U. S. cuydado de que las plumas de su gobierno, escrivan, no a estilo Hebreo , sino a el Catholico. Las plumas Hebreas , escriben a el revés que las nuestras; porque empiezan a el lado que ellos llaman derecho, y van encaminando los renglones a el lado siniestro. Nosotros escrevimos, encaminando los renglones del siniestro, a el derecho. Asi, Señor, se han de portar las plumas en las causas, encaminando los caracteres a la parte diestra , no a la siniestra, y quando U. S. hallare este mal modo de escrevir , ponga la mano en estas plumas, como lo haze el Maestro con las de los niños, para que formen bien las letras, que las planas erradas son culpa de los Maestros.

Este es el Ladrido que he dado oy por la calle de la paz a U. S. para que procure tenerla con Dios. *Pax cum Deo*, con el proximo , *cum proximo*, y consigo mismo, *unum se ipso*. En la de Dios , hallará el premio, en la del proximo el fruto , y la

la de si mismo, el acierto. Si huvieren molestado los Ladridos, tenga V. S. paciencia, que los avisos merecen ser sufridos, quando se dan leales, y lengua, que avisa, agradecimientos merece. Pocos Perros encontrará V. S. en el mundo mudos, porque como el Autor los criò, para que ladren, diòles la voz, para que cumplan con el oficio, y paguen el pan, que comen de la mesa, que tales vocados, piden tales gritos. Dios dè a V. S. oído, para que me oyga, y a mi lengua, para que le ladre,
Amen.


LA

LADRIDO SEGVNDO. T H E M A.

Famen patientur vt Canes, & circuibunt Ciuitatem. Psalm. 58.

INTRODVCCION.

§ I.



A Ciencia, Señor, es la calle escogida para el Ladrado de oy, y la q̄ conserva, y defiende la Ciudad. *Scientia*. Por eso dice S. Geronymo, que no le pidió Salomon a Dios oro, riquezas, ni glorias terrenas, sino Ciencia, para el iuycio, y gobierno del Pueblo: *Non aurum, non diuitias, non terrenam gloriā Salomon a Deo petijt: sed vt sciret Populum Dei regere, & iudicare*. Para saber gobernar, y juzgar dice: porque la ciencia ha de mirar a el gobierno, con iuycio, que ay, y puede aver en el mundo, muchos gobiernos sin iuycio. A esta pertenece el conocimiento racional de las cosas, como dice el Padre S. Augustin, *ad scientiam verò temporalium rerum cognitio rationalis pertinet*.

Como abrà de ser esta ciencia del gobierno es la dificultad; porque si atendemos a el Padre San Gregorio Nazianceno, hallaremos, que el gobier

D

no

S. Geron.
citatus à
floribus
Theolo-
gicarum.

S. Aug.
libr. de
Trinitat.

S. Greg.
Nazian.
apolog.
in princ.

I. b.

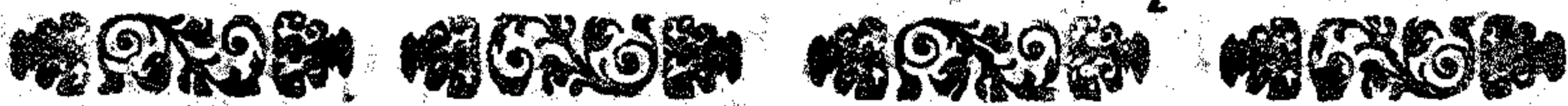
Lucæ 11

Mat 16

Cartujan
in Mat.
16.

Luc. 16.

no del hombre, es ciencia de las ciencias, y arte de las artes. *Mihi videtur ars artium, & scientia scientiarum hominem regere.* Porque como el hombre, segun dice el Santo Iob, ya es flor, ya sombra, *qui quasi flor egreditur: fugit velut umbra.* Amenester su gobierno mucha ciencia, para conocer, no solo, lo que de presente es, sino lo que despues serà, y el conociento de lo que puede ser en su inconstancia pide colmada ciencia. Esta que pide el gobierno ha de ser como llave, pues en la ciencia se halla la llave para el gobierno, ô ella es llave conque se gobierna. Por esto llamô Christo llave a la ciencia: *tulistis clavem scientia.* Y el gobierno Apostolico lo dió en metáfora de llaves a San Pedro *tibi dabo Claves.* La llave no es otra cosa, que vn instrumento conque se abre, y se cierra. Asi lo dice el Cartujano,, con la experiencia: *Clavis vocatur instrumentum, quo ianua regulariter aperitur:* conque la ciencia de U. S. en su gobierno, ha de ser otra llave, que abrâ, y cierre, que estos son los movimientos de la llave, q abra las puertas para los remedios, y las cierre para los daños. Y porque vea quales son, se los pondré en esta su casa, como pone oy el Evangelio a el pobre Lazaro lleno de llagas a las puertas del Rico, para que le cure los daños, abriendo con la llave puerta a los remedios. *Iacebat ad ianuas ulcibus plenus.*



§. II.

Una de las llagas, que padece este pobre Lazaro de la Republica, es la falta de justicia en pagar los ricos las deudas a los pobres, pues siendo su operacion dar a cada vno lo que es suyo, *reddere unicuique quod suum est*, se falta a la justicia, porque no se le paga a el pobre, lo que se le debe. Que de caudales de pobres tienen consumidos los ricos. Sustentase el fausto en el rico, con la sustancia del pobre, sucedeles a los pobres en Cordoba, lo que a Lazaro en la casa del rico, que le daba a los Perros del rico el alimento, que no debia, en la mesa de sus llagas, y el rico le negaba a el pobre las migajas, que le debia, dize Pedro de Rabena. *Miro modo pauper canes divitis suis vulneribus pascit*, conque en aquella casa cobraban los Perros del rico, lo que no debia el pobre, y el rico lo que debia, no pagaba. O que bien dice el Padre San Bernardo: *Quantos Lazaros videtis, & de eorum necessitatibus non cogitatis*. Que de Lazaros ay en la Ciudad, de cuyas necesidades, no se haze caso, Que de viudas, que de menores, que de pobres, que de trabajadores, q̄ de oficiales, que de criados lloran lo que se les debe, porque no se les paga. En casos semejantes tiene la culpa el rico, y lo fue le pagar el pobre, como se ha de conservar la Ciudad, como no se ha de destruir. Delmoroese

Ped. Ra-
ben apud
Hugo
Luc. 16.

S. Bern.
apud Hu-
go.

lla Estatua de Nabuco, symbolo de las Monarquias, que explicaban los metales, porque se dió el golpe en lo pobre del varro, que sustentaba todo el edificio, son los pobres, los que sustentan a las Republicas, que serà de ellos, quando estos padecen, y se les dà desapiadados golpes?

Esta, Señor, es la llaga del Lazaro Cordoba. Como abrirà la llave de la ciencia en el gobierno, puerta para el remedio? Considere U. S. en que consiste la enfermedad, y hallarà, que en tener los ricos las manos impedidas, para pagar lo que deben. Mandeles V. S. que tiendan la mano, y sanaràn. Pusose a los ojos de Christo vn hombre con vna mano seca. *Erat ibi homo habens manum aridã.* Trató de sanarle Christo, y dixole que la tendiese: *extende manum tuam*, Llega el Padre San Pedro Chrisologo a considerar la enfermedad, y la curacion, y dice, que le mandô, que tendiese la mano, para que sanase; porque aquella enfermedad se curaba con semejante accion. *Inusione soluitur*. Que mano es esta? La de la codicia, impedida para pagar lo que se debe, dice el Chrisologo: *manum arefacit cupiditas*, pues mandele, que la tienda, que en esto esta la sanidad. O Señor! Para aora es el Ladrado del Perro, tienda V. S. los ojos por las manos de la Ciudad, y verá quantas ay secas, y sin movimientos, para pagar lo que deben, a quien la codicia tiene mancadas. Oyga los gemidos de

de los pobres, que como Lazaros, no se atreven a pedir. Contentanse con desear, *cupiebat saturari de mris*, que el poder les tapa la boca, para que no pidan lo que se les debe. El poder de la llave del gobierno se hizo para mandar tender la mano, que con esso se sana la enfermedad *in fione solvitur*. Y crea U. S. que mientras no supiere abrir con la llave del gobierno las puertas a este remedio, no sabrà curar. Asi lo dice el Chrisologo: *sanari nescit, qui nescit pauperi fenerari*.

Y si a el querer abrir las puertas con la llave de la ciencia, para que restituyan lo que deben, hallare las puertas fuertes, con la libertad de poderosos, no vse entonces de la ciencia, sino de la potencia. Quando baxó Christo a los Infiernos, dice David, que hizo pedazos las puertas, y que quebrantó los cerrojos. *Contrivit portas areas, & veces ferreos confregit*. Porque no las abre? No es sabiduria? Si. Como estaban las puertas? Cerradas con el sobervio poder. Asi lo dice Hugo: *quid per veces, nisi revellio accipitur?* Que queria Christo? Que pagassen las almas, que tenian cautivas a el Redemptor, que las libertaba, y como estaban ellos? Como rebeldes, pues no vse de la ciencia, sino de la potencia, quiebre, y no abra las puertas, para que paguen lo que deben. Quando U. S. hallare deste modo las puertas, vse del poder, mas que del saber, que para esso es la potencia en la

Psal. 106

Hugo in
Psal. 106

llave de la ciencia del gobierno.

S. Tho.
de Villa.
serm. in
Domin.
S. ptuag.

No es el menor mal de la Republica la ociosidad. Esta la compara el Padre Santo Thomas de Villanueva a el agua estancada, que corrompida, engendra malos olores, y vna maquina de sabandijas, que inficionan, y por esso se han perdido muchas Ciudades, con la vecindad de las lagunas, cuyas aguas han engendrado muchas enfermedades en los moradores. *Aqua limpidissima si stagnatur, statim putrescit, & corrumpitur & malé olet, & generat algas, & immunditias, & venenata animalia: sic anima ociosa.* De donde nacen los venenos de los juramentos, fino de las casas de juego, donde los ociosos, gastan con los caudales, el tiempo? De donde la peste de la luxuria, que escandaliza a el Pueblo, inquietando a los Ciudadanos en la Republica? Que cosas venenosas no salen por la Ciudad, del ocio? Que calles no se rondan? Que puertas no se escandalizan? Que ventanas no se miran? Que mugeres no se inquietan? Que robos no se hacen? Que mormuraciones no se figuen? Que honras no se muerden? Siendo laguna, cuyos vapores son nocivos a todos estados, y a todas edades.

Esta es, Señor, la enfermedad, que pide a la llave de la ciencia del gobierno, que abra puerta a el remedio, para que se evite el daño.

Como abrirá U.S. la puerta para sanar el mal de estas

estas ociosidades : Yo discorro, que haciendo que se muevan estas aguas, en quienés está el ocio. De-
forma, que ellas movidas ; serán el remedio de
ellas estancadas. Vnas aguas estancadas avia en
Jerusalén a modo de balsa, á quien llamaron Pilci-
na : y estas eran la sanidad para los enfermos de
aquella Republica ; pero con vna circunstancia
misteriosa, y era, que se avian de mover las aguas
para que diessen la salud, *movebatur aqua*. Quien
pregunto, daba la sanidad a estas aguas ? El Cielo,
por medio de vn Angel. Pues para que es mover-
las : Son aguas estancadas , y representan a los
ociosos, y estas, y estos, movidos sanan. Zele U.
S. la Republica, mire las muchas aguas de gente
ociosa, que ay en la Ciudad, y si quiere, que la lla-
ve de la ciencia del gobierno abra puerta a el re-
medio deste mal, mueva el agua *movebatur aqua*,
que tal agua movida, es medicamento para ella ,
estancada.

Ioan. 5.

No se contente con remediarlos, quando en la
calle los encuentra, busquelos en las casas , que
son las balsas, donde se esconden estas ociosida-
des para dañar las Republicas, y de alli salen estas
aguas, como de fuentes, que causan los males. Sa-
nó el Profeta Eliseo las aguas de Jericô , y dice el
Texto, que tomó vn vaso de sal, y que acudió a la
fuente, conque medicinô las aguas, *Et egressus ad
fontem aquarum, misit in illum sal*. Por que no arro-

4. Reg.
2.

Cayetano.
hic.

jô la sal en las aguas, que corria, y se fue a la fuente.
Que representaba la sal: La medicina, dice Cayetano: *sal conservat a putrefactione*. Que intentaba el Profeta: Sanar las aguas. Pues acuda con el remedio, no adonde corren, sino a la parte donde salen, y donde están estancadas, para que se remedien. Ay en la Republica algunas calas, que son como estanques de gente ociosa, de aqui salen como aguas pestilentes para daño de los moradores. Aqui es menester, que U. S. arroje la sal, en lo mordicante del remedio, para que sanen este genero de aguas, que curarlas en la corriente de la calle, quando se encuentran, no es abrir la llave de la ciencia, la puerta para remediarlas; porque embolviendose a la fuente, ô a el estanque, buelven a enfermar, y es maxima comun, que los remedios, se deben aplicar a el lugar donde viuen los daños.

§. III.

Buelva U. S. otra vez los ojos a el Lazaro de su Republica, y le hallará mas llagas, que como son tan corruptibles, a cada passo se empodrecen. Considere algunas mugeres de la Ciudad mal inclinadas, cuyos torcimientos, suelen ser causados de algunos hombres, que por fuerza de espíritu, no christiano, sino politico, las tienen oprimidas, como presas, no dexandolas, que miren a el Cielo.

10. Estas son, Señor, no enfermedades, tanto corporales, como espirituosas; que hará con estos males la llave de la ciencia, para abrir puerta a sus remedios? Yo discurro, que sentarles la mano, para que se rectifiquen, y huyga el mal espíritu que las tuerze.

Pusole a los ojos de Christo vna muger, que tenia vn espíritu de enfermedad, cuyo cuerpo con el accidente estaba enclinado de manera, que no podia mirar a el Cielo. O que grave es el achaque, que no dà lugar a bolver los ojos a el remedio, *Mulier, quæ habebat spiritum infirmitatis: nec omnino poterat sursum respicere.* Descubriasse la enfermedad, mas no el que la causaba, dice San Pedro Chrysologo: *patebat vulnus, sed author vulneris non patebat.* Irremediable era a lo humano el achaque, porque quando no se conoce la causa, mal se cura la enfermedad, que las dolencias en la Republica se hacen incurables, quando no ay ciencia para conocer las causas. Tratola de curar Christo, y dice el Texto, que llamandola así, le puso la mano, huyô el mal espíritu, y quedó recta, porque quedô sana. *Et imposuit illi manus, Et confestim erecta est.* Porque dice San Pedro Chrysologo, le pone a esta enferma la mano, quando ha curado a muchos con sola la palabra? *Infirmi omnes sola sanaverat infirmitate, quare super hanc mulierem suas imponit manus?* Que accion fue esta?

Lucæ 13

S. Pedro
Chrysol.
serm 105

S. Thom
in cath.
Lucæ 13

Mouimiento del poder, y por eso le puso la mano, dice el Angelico Doctor: que intentaba Que huyese el mal espiritu, y sacasse de la enfermedad, pues pongale la mano, que inclinaciones diabolicas se curan poniendo la mano. *Fugat enim morbum imperatorio motu, qui & manus illi imponit.*

Confidere V.S. en la Republica a muchas mugeres mal inclinadas, a quienès algunas personas de espiritu diabolico, cõ superioridad, tienen oprimidas en su enfermedad, desarte, que no las dexan siquiera por sola vna vez mirar hacia el Cielo; Capuchinas del Demonio, que desludadas, y descalzas, professan la luxuria, como otras la castidad. O Señor, que ay de estas, yo no puedo decir las, a U. S. le toca el buscarlas, que a el Perro le toca con el olfato de la sagacidad, *olfactum sagacitatis*, decir lo que ventea, y a V. S. rastrear la caza venteada. Para aqui ha menester la llave dela ciencia el que gobierna, abriendo puerta a el remedio de estos daños. Busquelas U. S. y halladas, pongales la mano, para que huyan estos Demonios, y se curen estas enfermedades. Use la llave de la ciencia de imperio, *imperatorio motu*, que tales polvos, no se sacuden sino con porrazos, y creame U. S. que los espíritus diabolicos, que causan estos achaques en semejantes mugeres, no se han de mover, mientras a ellas no se les diere el golpe con la mano. Quiso Christo que se moviese

Se aqu el hijo de la viuda de Nain, que iba difunto en lo mas florido de sus años , y llegando a el Feretro, diô en êl con la mano vn golpe *tetigit loculum*. Consideremos, dice el Cardenal Cayetano, que no dió el golpe a el mozo difunto , sino a el Feretro. *Non tangendo etiam adolescentem : solum enim loculum tetigit*, No mas que el lugar ? No. Quien era el que avia de dexar el Feretro? El mozo, con êl hablaba *adolecens tibi dico*, pues porque da el golpe con la mano a el Feretro? Porque en el Feretro iba escondido el mal, pues como dice Beda, significa lo escondido de vna mal segura conciencia *loculus est conscientia peccatoris*. Pues para que salga de lo escondido el mal, dê el golpe en el Feretro, y se darâ por entendido el mozo. No son otra cosa estas mugeres mal inclinadas , sino ataúdes, donde caminan ocultas, y mal seguras las conciencias de los mozos, y aun de los viejos, que por nuestras miserias, ya andan viejos, y mozos a vn mismo passo; para que estos dexen el Feretro, donde se ocultan, y salgan, es menester que la llave de la mano de U. S. les dê el golpe, que desta manera abrirâ la puerta a el remedio , contra semejante daño.

No es de menor cuerpo , el que suele padecer V. S. en su Noble Cabildo, sobre dar luz, y expediente a los negocios, que miran a el bien de la Republica, quando por dificultosos , ê intrinca-

Lucæ 7.

Cayetani
hic,Bed. apud
Hugo Lu
cæ II.

Matth.
25.

S. Auguf

San.

dos, se ponen a su vista ciegos. Ellos están pidiendo luz, y no ay quien se la dê, conque les sucede por ser ciegos, lo que a vn ciego, que es guiado por otro, de quien dice el Evangelio, que ambos dãn en el hoyo. *Cecus autem si Cæco ducatum pres-tet, ambo in foveam cadunt.* Dexarlos que se paren, no es remedio, porque las omisiones, causan graves daños, permitir que corran, por falta de luz, con su ceguedad, es peor; porque darán caídas lastimosas a cada paso. Que será, Señor, lo que se ha de hacer con la ceguedad de los negocios? Respondo, que darles luz: esa es la dificultad, y mas quãdo ay negocios, que por tener los ojos malos aborrecen la luz, como dice el Padre S. Augustin: *oculis egris odiosa est lux, quæ puris est amabilis.* Por esto en los negocios, que miran a el bien comum, ay tantas ceguedades, porque no son igualmente buenos los ojos, y los vnos aborrecen la luz, que aman, y quieren dar a los otros, de que se engendran en la Ciudad los males, porque como dice Christo, el que obra, ò quiere obrar mal, aborrece a la luz, *qui male agit odit lucem.*

En este, como intrincado laberinto, que hará la llave del gobierno de U. S. en su Cabildo, para dar luz a la ceguedad de los negocios? Que, juntarse con charidad, y vnidos, hacer que baxen los dictámenes de la cabeza a la boca, y juntos a vn fin, como los dedos de la mano, que siguen vna

accion, y se gobiernan por vn movimiento amasar el colirio, para que tengan luz los negocios, que se miran ciegos. Quiso Christo dar luz a los ojos de vn ciego, que avian salido sin vista del vientre de su Madre, y hizo que baxase saliva de su santissima cabeza a la boca, y echandola en el polvo, amasô lodo, vngiô los ojos del ciego, y cobrô la vista. *Fecit lutum exspuito, & lenivit lutum super oculos eius.* Porque con saliva, y no con agua, hizo el colirio, para dar luz a el ciego, dize San Iuã Chrysostomo: *Cur non aqua, sed exspuito usus est?* Porque en la saliva estaba el remedio, y no en el agua. En la saliva, que baxa a la boca, de la cabeza, en quien està signficada la Divinidad, como dice el Apostol, para que entendamos, que en el baxar la saliva a la boca, de la cabeza, estaba el remedio, para la ceguiedad de los ojos. *Vt ex ore eius virtutem processisse intelligeretur.* El remedio para la ceguiedad de los negocios, està en la cabeza de cada vno de Uñorias, sino baxa dela cabeza a la boca en los Ayuntamientos, se estarán los negocios ciegos.

Ioan. 9.

S. Ioan.
Chisost.
56. in Ioan.
an. 9.

Juntô Christo la saliva con el polvo, y fue conveniente; porque esta vnion, no fue otra cosa, que humanarle, como dize el Padre S. Augustin: *De saliva sua lutum fecit: quando Verbum caro factum est,* porque es menester humanarle lo Divino, con lo humano, para que tengan luz los negocios. O

S. Aug.
tract. 44
in Ioan.

que de ellos se quedan ciegos en los Cabildos, por que Vñorías no se humanan; no se quiere humanar lo divino de los vnos, con lo humano de los otros, y por esso se quedan los negocios de la Republica ciegos. Juntarõse los dedos de la mano de Christo, para formar el colirio, y ya se vè, que los dedos de la mano, no son iguales en lo natural, mas hicieron esta vnion, para formar el remedio, siguiendo todos el movimiento de la mano. No son en los Cabildos los dedos en lo natural iguales; porque ay Veintiquatros, y Jurados, pero es menester que se vnian los dedos a el movimiento de la mano, y que haciendo cada qual, que baxe a la boca la saliva, del parecer se forme el colirio para la ceguedad. Tenga V. S. gran cuydado, que la saliva del parecer, se escupa, no como que se arranca; porque en los Cabildos los pareceres, que se arrancan como salivas, son muy ruydosos, a mas de lastimar los pecchos, hasta que escupen sangre. Sea el parecer de cada vno, saliva cayda por su movimiento, no por el de otro, y no cause enfado, porque cada vno escupe a su modo. Desta manera podrão tomar luz los negocios, y la llave de la ciencia en el gobierno abrirà las puertas, para que se remedien los daños.

§. III.

Aun no emos acabado con el oficio de la ciencia

cia, llave de el gobierno, porque aviendo dicho la obligacion, que tiene a abrir las puertas a los remedios, es preciso, que toquemos, la que le pertenece, en orden a cerrar las puertas a los daños, pues como debe abrir, ha de cerrar. Quien podrá explicar los daños, que amenazan a la Republica, en cosas tan encontradas? Quien dirá los baxios, y los escollos en mar tan proceloso, quando ay verros, que para ser conocidos, es menester que sean executados? O pension de los que gobiernan, que han menester culpados, para que sean Rectores. Algunos anotaré, que he descubierto con el olfato de la sagacidad *olfactum sagacitatis*. Ponga V. S. el oydo a el Perro, que ladra, puesto que a su casa avisa con las voces.

Se ha de cerrar la puerta a los ruegos a favor de los delinquentes, porque los delitos no tengan intercesores, que se hacen audaces, con la esperanza en los Padrinos. Quando instaren los empeños, responda V. S. que la justicia cerrô la puerta, y que Dios se llevó la llave, que de essa suerte no se abrirá la puerta, para que los perdonados alienen a los delinquentes, y peligre la Republica con los que tolera. Cerrô Dios la puerta del Arca de Noè, Republica, que se componia de racionales, y de brutos. *Inclufit eum Dominus de foris*, y llevoſe la llave. Porque, pregunto, no se la entrega a Noè? S. Ifidoro dice, q̄ porq̄ condolido con los castiga-

Gen. 7.

S. Isidor.
scr. 2. do
mi. adv.

40
rigados, no abriese la puerta a los ruegos. *Ne compa-
sione ductus Deum oratione sua flexisset ad mise-
ricordiam.* Corrian en el mundo los males a dilu-
bios, y la justicia Divina cerró la puerta, porque
Noe no la abriese a los gritos, y respondiese a las
intercesiones, que Dios tenia la llave. Quando
considera, que en la Republica corren los males
a dilubios, ha de cerrar con la llave de la ciencia
la puerta a los ruegos, considerando, que Dios
tiene la llave, y que para abrir es menester cōsultar
lo, que mirando a Dios, q̄ tiene la llave, no se abri-
rà la puerta, para que con lo que perdona, no se
introduzca en la Republica lo culpado, que pide
justificado castigo.

Preguntan los Expositores Sagrados, como cer-
ró Dios esta puerta? Santo Thomas, y la Glosa
dicen, que embreó la puerta, con vn genero de
verum, de fuerte que no pudiesen entrar las aguas
*Glosa dicit, quod exterius vituminavit, ne aquae in-
troirent.* De forma, que fue la cerradura de manera
que no pudiesen entrar por las rajass, ó juntas
de las tablas, siquiera vna gota de las aguas del Di-
lubio, *ut non posset aqua per aliquas rimas: Et im-
turas intrare.* Que la llave de la ciencia de la justi-
cia ha de cerrar de manera, que no aya raja, que
no se cierre, quando conviene el castigo. Los juezes,
como hombres, no están sin juntas de los que se
le animan, y a propios, y domesticos, como Es-

traños. Importa pues , que la llave cierre de manera las puertas, que no dexe el menor resquicio , porque si se introducen estas aguas , se podrá ir la Nave de la Republica apique. Quantas veces por la juntura del amigo se perdona el delincuente ? Quantas por la del pariente se dexa a el culpado ? Quantas por la del domestico , se queda libre el delito ? Quantas por la dependiencia , no se castiga el quebranto de las leyes ? Que puede ser esto, sino cerrar la puerta, y dexar junturas, por donde con capa de commiseracion zozobre la Republica, y corran a dilubios los males.

Repare U. S. que dice el Texto , que cerrô Dios la puerta, no por de dentro, sino por defuera *de foris*. O que mysterio tiene este modo de cerrar! Quan favorable fue para el governador de aquel Arca. Quando se vè, que vna puerta està cerrada por defuera, nadie llama. Hizolo Dios para librar a Noê de las molestias de los intercesores, que viêdo cerrada la puerta por defuera , y en las manos de Dios la llave, no rogarian, conociendo, que sin mirar a Dios, y buscarle, no se podria abrir el Arca. Asi lo dice Oliva : *quantis nos molestijs eximeremur, si vœctem foris omnibus patere vellemus !* De quantas molestias se librarâ V. S. si conoce la Republica, que està cerrada la puerta , y que la ciencia de la llave la tiene Dios , y que no se puede abrir sin mirarle, y sin pedirselo : en conociendo

F el

Olev. iia
Geu. 7o

el Pueblo, que la puerta no está cerrada por de-
fuera, y que el luez, no ha puesto en manos de
Dios la llave, todos piden, todos ruegan, hasta
los mas infimos criados, abriendose la puerta a el
perdon, quando debe estar cerrada. Por esto dice
San Iuan, que tiene la llave de David, demanera,
que cierra, y ninguno otro abre, sin su disposició:
hec dicit Sanctus, & verus qui habet clavem Da-
vid: claudit, & nemo aperit. Para que entienda
U. S. que quando la llave de la ciencia del gobier-
no está en las manos de Dios, cierra por de fuera
para que ninguno abra.

Apocai.
3.

No paran aqui los inconvenientes de las inter-
cesiones en las Repúblicas, a favor de los vnos,
porque suele aver ruegos comprados; porque los
delinquentes pagan las suplicas, haciendo rogador
a el dinero, que sin tener boca hace a los que su-
plican, que den gritos, y que las justicias se vean
en politicos aprietos. En conociendo U.S. este da-
ño, y que los pretendientes andan a compra de fa-
vores, cierre la llave de la ciencia la puerta, y nie-
gueles la entrada. Cerrose, como dice el Evángelio,
la puerta de aquellas bodas *clausa est ianna*. Para
quien se cerró? Para aquellas Virgines necias. Por
que no se les abrió la puerta? Llamaron? Si. Y a
grandes voces *Domine Domine aperi nobis*. Pues
porque el luez en aquel juyzio no quiso abrir las
puertas? Que cerradura fue esta? Negacion de la
gra-

Mat. 25

gracia, dice Cayetano: *clausura ianuae, definitio est deneganda gratia*. Porque se les niega la gracia, que piden? De donde vinieron? De comprar el aceyte *dum autem irent emere*. Que era este licor? El medio para la entrada. Pues no le les abra la puerta, que a favores comprados, es menester q̄ se cierren las puertas. Son los ruegos, y las intercesiones, las que como aceyte disponen la llave, para que el luez abra la puerta, en conociendo, que esto se compra, niegue U. S. la gracia, cerrando la puerta, que se hacen los delitos descarados, quando se escapan los delinquentes con intercesiones compradas.

Cayetan[us]
hic.

§. V.

Ha de procurar U. S. que la llave de la ciencia del gobierno, cierre la puerta inmediata dōde viue el daño, q̄ de esta fuerte, no se escapará de sus manos el delito, que este suele tener alas para la fuga, quando no se le coje la inmediata puerta. Entró Sanson en la Ciudad de Gaza.. Vió a vna muger *ramera*, y entrando en su casa determinò pasar alli la noche. Los Filisteos conociendo el daño, quisieron cerrar la puerta, para que no huiese el delincuente, y pusierō guardas en la puerta de la Ciudad. *Positis in porta Ciuitatis custodibus*. Erraron el medio; porque el mal no estaba fuera de la Ciudad, sino dentro, y las guardas avian de

Judicium
x 6.

ser por de dentro, para que el mal saliese, no por de fuera, para que no entrase. Durmió Sanfon hasta la media noche, y levantandose, salió de la casa, y llegó a las puertas de la Ciudad, y cogiendo en los ombros a fuerza de brazos ambas puertas las desquició, y llevó hasta el monte de Hebron. *impositas que humeris suis, portavit ad verticem montis, qui respicit Hebron.* Que es esto Señor? Los Filisteos burlados? Sanfon delinquente libre? Donde estaba Sanfon? En casa de la Ramera. Que puertas cerraron los Filisteos? Las de la Ciudad, que eran remotas a el daño. Cerraron las de la muger, que eran las inmediatas? No. Pues como no se ha de escapar el delito, sino le cierran la inmediata puerta?

Suele aver en las Republicas algunos Sanfones encerrados en la casa del daño, ó que lo tienen en su casa propia, si la llave del gobierno no procura cerrar las puertas inmediatas, se escaparán los delitos, y las justicias quedarán burladas. Quantas veces abrá sucedido en la Ciudad de Cordoba, lo que en la Ciudad de Gaza? Quantos Sanfones entran, y salen de dia, y de noche en las casas del daño, sin ser conocidos, porq̃ no les cierrã las puertas inmediatas? Haceme reparar el suceso de Sãfõ, en porque los Filisteos, sabiendo que Sanfon estaba en casa de la muger, no pusieron las guardas en las proprias puertas, sino en las de la Ciudad? Dif-

curro dos causas, la primera tuvo de ser miedo, y la segunda cumplimiento, nacido del temor. Miedo, que le tenían a Sanson, y no se atrevieron a ponerle las guardas tan cerca. Cumplimiento con la Ciudad, para que viesse, que se hacia diligencia, y por lo vno, y lo otro, entró el daño en la Ciudad, y salió, sin que lo prendiesen. Quando V. S. se hallare con semejantes encuentros, no mire a el cumplimiento, sino a la obligacion, no a el miedo, sino a la libertad, que la justicia no tiene con quien cumplir, sino con la ley, ni a quien temer, sino a Dios, de esta manera cerrará la llave del gobierno la puerta del daño, y conservará a la Ciudad por medio de la llave de la ciencia, *scientia*.

La llave de la ciencia del gobierno, no solo ha de cerrar la puerta a el daño, sino que la ha de cerrar a el remedio. Parece contradiccion, mas no lo es; porque ay remedios por donde se suelen introducir los daños, y quando la ciencia conoce, que por la puerta del remedio se puede meter el daño, se ha de cerrar la puerta a el remedio, como introductor del daño. Vn amigo, dice el Evangelio, que llegó a la puerta de otro Padre de familias a la media noche, quando estaba recogido en su casa, a pedirle tres panes; porque avia venido vn su amigo, y no tenia que darle, *amice commenda mihi tres panes*. Veamos lo que le responde:

Lucæ II

de : *Noli mihi molestus esse*. No seas molesto. Porque está la puerta cerrada *iam ostium clausum est* , y la familia recogida, conque no me puedo levantar abrir, para darte lo que me pides, *non possum surgere, & dare tibi*. Quien a vilto negacion mas alpera, ni mas desabrida respuesta : Porque dice, que no puede abrir la puerta : Lo que pide no es que le abra la puerta , para que salga por ella el remedio, para el socorro de vna necesidad : Si. Pues como se lo niega : Dexemos por aora el mysterio, y passemos a lo natural, como estaba la puerta : Cerrada. Que hora era : La media noche. No es la hora en que abriendo vna puerta para el remedio, se puede introducir el daño : Si. Pues niegue el abrir, que quando con fines del remedio, se introduce el daño, ha de tener la llave de la ciencia del gobierno la puerta cerrada, y ha de dificultar el abrir.

Suelen en las Republicas los que las gobiernan, inventar arbitrios, para el remedio de algunas necesidades, y porque el Pueblo no lo sienta, se echa en porciones delicadas, y cō tanto disimulo, q̄ toca tãbiē a el Estado Ecclesiastico, atropellando el Sagrado de las Bullas Apostolicas. Conque abriendo la puerta para vn remedio , la franquean para el daño. Lo primero, porque siendo el arbitrio, por tiempo limitado (como debe ser) lo hacen perpetuo, que esto tienen los males , que entran
con

con presteza, y salen con dificultad; porque es ardua la curacion de vn achaque apoderado. Lo segundo, porque en la administracion no suele aver puntualid, y los ministros se llevan en estipendios mucha parte de lo arbitrado, conque será bien cerrar la puerta a este genero de remedio, porque no se abra para mayor daño. Decir que se saca en parvas materias, no vale, porque quando los pobres de la Republica no tienen sino sangre, sangre ha de sacar el arbitrio, aunque sea en menudas gotas.

Convirtiô Moyfès las aguas del Nilo en sangre; Los Egypcios quisieron arbitrar remedio, para aquel daño, y sangraron a el rio, haciendoles a las sangrias vnas pozas, *fuderunt autem omnes Egyp-
tij per circuitum fluminis aquam ut biberent*. Este arbitrio mas fue puerta para el daño, que no para el remedio; porque el agua que salia por las sangrias, como destilada en gotas estaba, como dice Marquez, roja, y con color de sangre, sacandose la a el rio, y como él no tenia otra cosa que sangre, como podian salir aquellas gotas, sino ensangrentadas. En las aguas están significados los Pueblos, *aquæ multæ Populi multi*. Estos no tienen otra cosa que sangre, conque los arbitrios, aunque mas se alambiquen, no han de sacar otra cosa que sangre, ô cosas ensangrentadas. Conq̃ del mismo modo conque se arbitra en los Cabildos, infiero el esta-

Exod. 7.

Marquez
governad
Christia
lib. 1. cap.
13.

estado de la Republica, y las pocas fuerzas que tiene, puesto que se ven obligados a sangrarla a pausas, que este medicamento arguye summa debilidad.

Quedese aqui el Ladrido para el Jueves que viene, y U. S. con la llave de la ciencia del gobierno en la mano, para abrir, y cerrar, para abrir a el remedio, y cerrar a el daño. En la llave, como dice el Angelico Doctor, està representada la potestad dominativa, *clavis dicitur potestas dominandi*. Esta ha de estar en la mano, y no en la cinta; en la mano, para el vïo, no en la cinta, para el ocio. Que se enmohecen las guardas, quando no se exercitan las bueltas, y quando no se vïan, con dificultad abren. Dios como puede dè a V. S. fuerzas, para que abra las puertas, que an menester superiores impulsos, quando para los daños, y remedios estàn premiosas.

S. Thom
in Apoc.
9.

LADRIDO TERCERO.

T H E M A.

Famen patientur ut Canes, & circuibunt Civitatem
Psalm. 58.

INTRODVCCION.

§. I.



Uele el Perro ladrar con el tormento de la hambre, que no ay labios mudos quando estàn hambrientos. Con hambre ladra mi lengua el dia de oy. Hã-

bre padece a modo de Perro, *famen patientur*, y con los Ladridos rodea la Ciudad, *& circuibunt Civitatem*, como no se satisface, dà Ladridos, que los hambrientos suelen ser mormuradores, *& si non fuerint saturati & murmurabunt* De que serà la hambre que padece? Yo discurro, que dela justicia, que esta es la que hace, que se satisfagan los hambrientos. Asi lo dice Christo, por S. Matheo: *Beati qui esuriunt, & sitiunt iustitiam, quoniam ipsi saturabuntur*. Esta es, Señor, la que conserva a la Ciudad, como dexamos dicho en doctrina del Angelico Doctor.

Mat. 5.

Como aya de ser esta justicia, es la dificultad. Egidio dice en lo de *regimine Principum*, que ha
G de

Eguid. lib
1. de reg
Princip.
cap. 2.

50

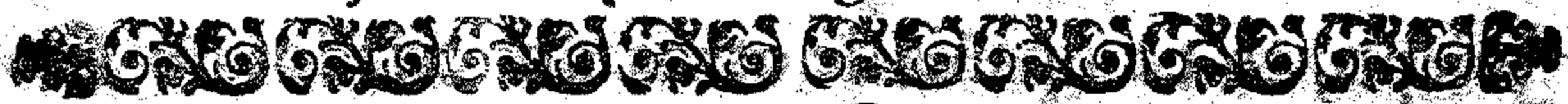
de ser como el alma; porque la justicia es el alma de la Republica, *Regni anima iustitia est* : Porque a la manera, que el cuerpo sin alma se desvne , y corrompe, la Republica sin justicia , se deshace. *siquidem recedente anima, corpus statim dissolvitur ; exulente iustitia in præcepis ruit Regnum.* Ha de ser como el alma ; porque así como el alma , segun dice aquel elebado Filosofo , el Padre Maestro Fr. Luis de Granada, está toda en todo, y toda en qualquiera parte la justicia, como alma de la Republica, ha de estar toda, en el todo , y toda en qualquiera parte, y por esso se dice de ella , que mira en los ojos, oye en los oydos, gusta en la lengua, huele en el olfato, y siente en lo vniversal del sentido del tacto, sin que aya sentido, donde no tenga su operacion; porque donde quiera que está, no está sin ella : *anima ubicunque stat, stat per suam operationem.* En la Republica vnos son ojos, otros oydos, otros olfato, otros gusto , y otros tacto. Conque la justicia como alma deste politico cuerpo, es preciso, que esté en su todo, y en cada vno de estos sentidos, como parte. Si falta el alma de la justicia, quedará la Republica ciega , sorda, sin gusto, sin olfato, y sin sentido del tacto, para el toque de las cosas, quedando la Republica muerta, como el cuerpo sin alma.

El alma tiene tres Potencias, Memoria, Entendimiento, y Uoluntad. En la Memoria está la conserva-

51
servacion de las especies, en el Entendimiento, el
juycio, y en la Voluntad, el afecto. En el alma de
la justicia ha de aver estas tres potencias. La vna,
para que conserve las especies de las cosas, la otra
para que las juzgue, y la otra para que las ame. Por
que donde falta la especie de las cosas, no puede
aver juycio, y donde no ay entendimiento, no
puede aver voluntad. La especie le pone a el en-
tendimiento, para que conozca, y el entendimien-
to, a la voluntad, para que ame. Tres cosas le fue-
ron a el juycio de Salomon dificultosas. El cami-
no del Aguila en el ayre, el de la Culebra en la pie-
dra, y el de la Nave en el Mar. *Viam Aquilæ in*
Cælo, viâ Colubri super petram, viam Navis in medio
Mari. Porq̃ se llena el juyzio de Salomõ de cõfusio-
nes en la judicatura de estas tres cosas? Porque co-
mo ha menester el alma de la justicia a la memo-
ria, que ministra especies, para que el entendimiẽ-
to juzgue, y la voluntad quiera, y le faltaban a Sa-
lomon las especies de los caminos, que siguen
estas tres cosas, porque no las dexan; por esso le
parecieron a su juyzio tan dificultosas. Asi lo dice
Cayetano: *Post factum nulla istarum viarum appa-*
ret? quia nullum relinquitur vestigium in aere, impe-
tra, in mari. Sea, pues, el Ladrido discurrir sobre
la memoria, el entendimiento, y la voluntad del
alma de la justicia, para el gobierno.

Proverb.
30.

Cayetan.
Prov. 30



S. Bern.
serm. de
villic. ini-
quitat.

La memoria es vn testigo, que sirve a la razon, que es el juez. Asi lo dice el Padre S. Bernardo: *memoria testis, ratio iudex*. Esta es la que a el entendimiento del alma de la justicia presenta las especies, para que el entendimiento las juzgue, vnas veces las culpadas, y otras las inocentes. Deforma, que en la memoria del alma de la justicia, han de estar presentes las causas, con sus meritos, ô de soltura, ô de castigo. Suele aver en las carceles vnos que merecen el castigo, y otros a quienes se les debe soltura. Las especies destas cosas, como causas han de estar presentes en la memoria del alma de la justicia, para el despacho, segun fueren los meritos de cada vno, porque si no ay memoria è el alma del q̄ juzga, si las causas està en el olvido, se quedará el culpado sin castigo, y el inocente sin la libertad, que pide su causa, y deberá el juez dos restituciones, vna a la bendicta publica, y otra a la inocencia. A la bendicta publica el castigo, y a la inocencia la libertad, porq̄ cada vna destas cosas le están pidiendo a la justicia, que dè a cada vno lo que fuere suyo. *Reddere unicuique, quod suum est*.

Oyga U. S. su exemplar: Presso estaba en las carceles de Egypto aquel santo mozo llamado Joseph, en compañía de otros dos criados de Fa-

raon,

83

raon, que estaban en prisiones por orden del Rey, quando padecieron vn sueño misterioso. Soñó el vno, que era el Copero, que miraba a vna vid, que tendida en tres sarmientos, se llenaba de yemas, de flores, y de frutos, los quales esprimia con las manos, de cuyo licor le daba de beber a el Rey. El otro, que era el panadero soño, que tenia en la cabeza vnos canastos de pan donde se cebaban las aves del Cielo; contaron los sucesos a Ioseph, y con luz del Cielo, profetico, le dixo a el Copero: *Post tres dies recordabitur Pharao ministeris tui, & restituet te in gradum pristinum.* Este tu sueño significa, que despues de tres dias se acordará el Rey de tu misterio, y te bolverà al grado antiguo. Repare V. S. que dice la historia, que se acordará el Rey de su ministerio, no de su inocencia *ministerij tui*, q̄ a veces los officios libran mas, que las inocencias, mirando los que gobiernan, mas a la necesidad, que a la justificacion. Dixole a el otro, que era el Panadero, pasados tres dias te pondrà el Rey en vn palo, y serán tus carnes alimento de las aves. *Suspendet te in Cruce, & lacerabunt volucres carnes tuas.* Asi sucediò. Porque pasados los tres dias predichos, se acordò el Rey de las causas de aquellos presos, *recordatus est inter epulas*, y a el vno dió la libertad, y a el otro en vn palo la pena.

Mire V. S. lo que importa en el alma de la justicia la memoria, todo el tiempo, que no se acor-

dó Faraon de aquellas causas, padeciò la bñdicta publica en el vno, y la libertad en el otro. Quando la memoria hizo su oficio, fue castigado el vno, y puesto en libertad el otro. Tenga V. S. en la memoria las causas de los presos, para que la justicia le dê a cada vno su merecido. Por esso dice David en vno de sus Psalmos, que vuelva a la memoria la maldad, *in memoriam reddeat iniquitas*, porque para que se castigue, es menester que esté en la memoria. Dice que vuelva: *reddeat*, por que se avia salido de ella, pues lo que buelve, es porque se ha ido. Vuelva V. S. a la memoria los muchos presos, que ay entre las prisiones, que por pobres, y no tener para el Abogado, para el Escrivano, y para el Procurador se dilatan, y padecen *reddeat*. Vuelva a la memoria, el que los que deben dar pasos por los pobres en la sollicitud de sus causas, no lo hacen, porque no les pagan *reddeat*. Porque piensa U. S. que se estuvo Joseph tanto en la carcel, siendo inocente? Porque era pobre, y no tenia quien abogase por el, sino fue el Copero, y este se olvidó. *Oblitus est interpretis sui*. Conque hizo la prision mas dilatada. O Señor, que de pobres se detienen en las carceles, ya culpados, ya inocentes, por falta de memoria, pidiendo la bñdicta publica a los vnos, y la libertad a los otros. Vuelva, Señor, a la memoria, *in memoriam reddeat*, que esta potencia ha menester el alma

ma de la justicia, para el gobierno. Mire, que si se olvida de los encarcelados, Dios no se olvida de los presos; porque como dice el Padre San Ambrosio, si se olvidò el Copero, no se olvidò Dios: *Ille obliviscebatur, Christus nō obliviscebatur*. Y el dia del juycio anotarà este olvido en el libro de la memoria, como cargo que se hará en el juycio. *In carcerem eram, & non visitatis me.*

S. Amb.
cap. 6. in
Gen. 40.

Las causas de los reos han de estar en la memoria del alma de la justicia, para despacharlas luego, no para despues; porque de la tardanza se siguen lastimosas consecuencias. Estando el Emperador Traxano, puesto a cavallo, para la guerra, llegó vna viuda a que le hiziese justicia por la muerte de vn hijo, y respondió el Emperador, que en bolviendo de la guerra: a que respondió discreta la muger, y si te mueres, quien me hará justicia? Respondió el Emperador, el que me sucediere. Replicò la muger, busca el galardón en las obras que hizieres, no en las que obrare el otro, que el merito ageno, no ha de ser tuyo proprio. Quien no considera la eficacia, conque esta muger quilo, que Traxano tuviese en la memoria la causa, para que la despachase luego, no para que dilatase el despacho, para despues. Que discreta anduvo en decirle, que si se moria, quien le avia de dar el despacho, porque considerando el que podià morir, dièse luego el despiciente a la causa, que

Heleod.
in gestis
Roman.

que dejaba en la memoria para despues.

Ecclesiast
38.

Entiendo, Señor, que vendrán a proposito unas palabras del Ecclesiastico, sino me engaña mi juyzio : *Memor esto iudicij mei* Acuerdate de mi juyzio. Tenlo en la memoria. *Mibi heri tibi hodie* el mio fue ayer. El tuyo puede ser oy. Que misterioso hablar es este? Porque le pone su juyzio a los ojos? Que pide? Que tenga su juyzio en la memoria. Que no se olvide del. *Memor esto iudicij mei*. Pues por esso le pone el suyo a los ojos, que para que el juez tenga en la memoria el juyzio del reo, para el despacho, es bueno que tenga el suyo a los ojos. Oyga U. S. lo que le dicen desde las prisiones, las causas? *Memor esto iudicij mei* acuerdate de nuestro juicio: y mira, que oy puede ser el tuyo *tibi hodie* Esto dice la viuda, el pupilo, el pobre, que no tiene con que pleytear, el que padece violencias del rico, el q̄ es atropellado del poderoso. Acuerdese U. S. que como Traxano puede morir, y ser su juycio oy, y verá como la memoria, no dexa para luego las causas, antes si, las tendrá presentes para dar el despacho luego, no para dexarlo a despues, quando los intercessores suelen meter el brazo, y impedir los golpes. Quantas causas, por omisiones de los juezes, han conocido diversidad de justicias, no solo en quanto a las personas, sino en quanto a las operaciones? No dexe U. S. que hacer a la justicia nueva,
que

que los Medicos nuevos, tardan en la curacion, lo que tardan en enterarse del achaque, y lo padece-
rá la Republica, como lo padece el enfermo.

§. III.

El Entendimiento es la otra Potencia del alma, que ha menester la justicia. La operacion de este, es traer las cosas asi, *intellectus trahit res ad se*, de forma, que el entendimiento, potencia del alma de la justicia, ha menester ir trayendo las cosas asi, para formar el juyzio. Ay muchas cosas en la Republica, que son enigmaticas, y se escapan, siendo enigmas, porque no son aquello, que parecen. Son vno por de dentro, y parecen otro por defuera. En las aguas están representadas las gentes, no solo por la fragilidad cō q̄ se desvanecen, sino porque representan con engaño las cosas *aque multe populi multi*. Veamoslo en el palo, que estando recto parece torcido. Para descifrar estos enigmas, ha menester el alma de la justicia, que vaya trayendo con el entendimiento estas cosas, para descifrarlas, y formar el juyzio. Y que hará para su entero conocimiento? No otra cosa, que mirar las a las manos, en cuyas acciones descifrá los enigmas.

Oyda la fama de Salomon, por la Reyna Sabâ, hizo viaje a Ierusalen, y previno algunos enigmas,

3. Reg.
cap. 10.

Gregor.
Ledron.
apud Pin.
lib. 5. c.
24.

mas, conque tentar a quel entendimiento, para ver como se portaba en el juyzio de las cosas, que como la luz resplandece en las tinieblas: los entendimientos lucen en las mayores obscuridades. *Sed & Regina Sabâ, audita fama Salomonis in nomine Domini venit tentare cum ænigmatibus.* Entre los enigmas, que le propuso, fue vno; que dice Gregorio Cedreno, y refiere el Padre Pineda, harto curioso. Pusole a la vista vaos niños, y niñas muy hermosos, vestidos todos de ñ mismo sexo, y dixole que juzgase quales eran niños, y quales niñas. Cõsiderô el entendimiento de Salomon el enigma, y traxo así aquellos ojeptos, y para formar el juycio, mandô que se fuesen labando en su presencia. Llegaba a labarse, el q̄ era niño, y cõ la superioridad del sexo, aplicaba las manos a el rostro con mucha fuerza. Viendole el Rey decia: este es Niño. Llegaba la niña, y con lo delicado de aquella naturaleza, llegaba la mano a el rostro con mas blandura, que vista por Salomon, dixo, esta es niña: *Rex omnes lavare faciem iussit; itaque discrimen sexus deprehendit, cum mares fortiter, & atque validè facies tergerent, famellæ teneriter, & timidè.* De esta manera descifra Salomon los enigmas, trayendo el entendimiento así las operaciones de aquellas manos, y de esta forma descifrarâ U. S. los enigmas de su Republica, mirando a las manos en las operaciones de las cosas.

El usurero, y el logrero son como enigmas, parece que se corren, y destruyen. El vno guarda el trigo, con semblante de socorrer a la Republica; el otro presta el dinero, para sublevar de la necesidad a el proximo. Parecen lo que no son. Conque mirádoles a las manos, conocerá V.S. los enigmas, cuyos movimientos descubren, como sexos en los vnos, el logro, y en los otros la usura. Mucho entendimiento han menester los jueces, para el conocimiento de las cosas: porque en la Republica se visten todas de vn mismo sexo: que es ver a la mentira con el traxe de la verdad. A la piedad con el vestido del interés. A la iniquidad con el de la justicia. A la tirania, con el de la razon. A los pobres con el de los ricos señores. Mandeles U.S. labar las caras, y en las operaciones, y movimientos de las manos, conocerá de los enigmas, los interiores. Mire que importa mucho descifrar estos enigmas que andan por la Ciudad. Uno puso Sanson a los Filisteos, de bago destas palabras *de comedente exivit cibus*, *Et de forti dulcedo*. Del que come sale la comida, y del fuerte la dulcedumbre. Y puso en tanto cuidado a los moradores de aquella Republica, que amenazaron a la muger de Sanson, sino le hacia que descifrara el enigma, con llamas de fuego. *Quod si facere nolueris, incendemus te, Et domum patris tui*. Tanto como esto importa el que en los Pueblos se descifren los enigmas,

H 2

que

Iudicium
cap. 14.

que andan por las calles , y se proponen en las conversaciones.

Ioan. 8.

No solo los enigmas, que el entendimiento conoce por si, sino los que suelen proponerle a el entendimiento los otros. Muchos llegarán a V. S. a proponerle cosas a el entendimiento, que pareciendo claras por defuera, son enigmaticas por de dentro. Cuydado con la execucion, y con la sentencia; porque estos enigmas son muy escabrosos, y pondrán a V. S. en dos peligros. El vno de quebrantar la ley, y el otro de faltar a la piedad; por que las palabras, aunque salen del pecho, no descubren los corazones. Pusieronle a el entendimiento de Christo los Fariseos, con semblante de muy zelosos, a vna muger, cogida por aquel instante en vn adulterio. Y dixerónle: la ley manda que sea apedreada, que es lo que tu dices? Sepamos tu sentir? *Tu ergo quid dicis?* Como se portaria el entendimiento de Christo en esta ocasion? Si convenia con la sentencia, se manifestaba riguroso. Si con la soltura, quebrantador de la ley. Disimuló de manera, que sin esplecarle contra la ley, ni agraviar a la maledumbre, los dexó llenos de confusiones tan vergonzosas, que se quitaron de delante, siguiendose en la fuga los vnos a los otros. Pusose a escribir en la tierra. *Digito escribat.* Escribió contra la acusada? No. Pues no es clara la culpa? Si. Mas es enigmatica la propuesta. Qual seria el enigma

enigma? Querian ellos coger a el entendimiento de Christo en aquel juzgado, y así dice Santo Thomas, que era calumniosa la pregunta. *Calumniosa interrogatio*. O culpandolo de riguroso, si la absolvía, ò de quebrantador de la ley, sino la sentenciaba. Y viendo Christo lo interior del enigma, obrò el lance de manera, que salieron confusos los acusadores enigmaticos.

S. Thom.
hic

O Señor! Que de cosas claras traerán a el entendimiento de V. S. aunque enigmaticas por dentro. Entonces ha menester, que esta potencia conozca estas cosas, para descifrar a estos enigmas; y conocidos, detenga las operaciones; porque podrá ser, que falte a la ley, ò dè en el tropiezo del rigor. No dudo, que abrá culpas claras, mas tambien en las acusaciones ay enigmas ocultos. Lo que importa es dar el oydo, y ocultar el animo, porque no se vadee lo q̄ pide de execuciõ la culpa, que dicho se està, que el agua que suena, por alli se vadea. Callò Christo en el enigma propuesto su sentir, por dar a los juezes exemplar, y conozcan, que las sentencias, en las culpas acusadas, piden madurarle en el entendimiento, porque las sentencias verdes, son como las frutas, que rehelean. Así lo dice el Cartujano *Sententia non est subito, & improvisè promenda, sed cum deliberatione matura*. Esto es lo que toca a el entendimiento, potencia del alma de la justicia, en orden a el

Cartuj.
Ican. 8.

S. Aug.
tom. 4.
cap. 10.

trazar las cosas para que las juzgue; conociendo lo claro, ô lo enigmatico de ellas. Importa que el entendimiento no esté ciego, porque del ciego se dize, que no juzga de colores, y se viste de tanros, vna cosa, que ha menester el entendimiento del juez perspicaz la vista; porque aunque la toque, y cada sentido, como dice el Filosofo, haga officio de ver, ay yerros en lo que no se ve con el entendimiento, aunque se toque con la mano. Engañose en el juyzio Isaac, como dice el Padre San Augustin, *ut Patrem fallere videretur*, tocó con las manos el enigma de las pieles que vestian las de Jacob. Pues si toca, como se engaña? Como da a vno, lo que es del otro; Porque aunque tocaba, no veia, y para el juyzio de las cosas en sus coloridos, no basta el toque de la mano; es menester el ojo del entendimiento, que lo mire, porque de otra manera se le darâ a vnos, lo que es de otros.

§. III.

La Voluntad sigue otro modo de camino, que el entendimiento; porque esta se vâ tras de las cosas. *Voluntas fertur ad res*. Mas ha de ser con vn movimiento racional, lugetando, como juez a el sentido. Asi lo dice el Padre San Bernardo: *Voluntas est motus rationalis, & sensui præsidiens*, de forma, que la voluntad se ha de ir tras de las cosas

como

como que las gobierna, no como que es gobernada por ellas. Ha de presidir, no se ha de sugerar. Tras de que cosas se abrá de ir la voluntad del juez? Tras de aquellas cosas, que vá la voluntad de Dios. Y quales son estas? Las igualdades en los pesos: Oygamos a Salomon en los Proverbios: *Pondus æquum voluntas eius*. La voluntad de Dios, la vá tras la igualdad de las cosas en los pesos. Claras dice el Cardenal Cayetano, que son las sentencias, que manifiestan, quanto se agrada Dios, en que la voluntad del alma siga la justicia en los pesos. *Sententie claræ sunt, manifestantes in ponderibus iustitiam placere summo Deo*.

Proverb.
11.

Cayetan.
Proverb.
11.

Bien sabe U. S. las desigualdades, que ay en la Republica en los pesos, en las varas, y en las medidas, porque como dice David, son los hijos de los hombres engañosos, y desiguales en los pesos, *filij hominum mendaces instaterijs*. No ay quien no quiera engañar a el otro en lo que pesa, ó en lo que mide, usando, como V. S. no ignora, de unas pesas para el recevir, y de otras para el dar. Por esso prohibia Dios estos dos generos de pesos en su antigua ley, como dice el Padre San Bernardo: *in lege Moyse duplex pondus prohibetur haberi*, por quitar los engaños en la diversidad de los pesos. Considere V. S. los doblones, y verá la diversidad de pesos, que ay para sus recibos, y que los que por vn peso están cabales, por otro están falsos.

Psalm.

S. Beron.
de flor.
humil. c.
17.

faltos. Y à cada nacion tiene vn peso, porque aborrecen las igualdades, y cada vno quiere, que a su favor pesse menos, ó mas lo que se recibe. Para cumplir la voluntad del alma de la justicia con su obligacion, ha menester irse tras estas cosas, mirando en ellas la igualdad. *Pondus æquum voluntas eius*. Salgan Useñorias, como tienen obligacion todos los meses, a registrar por los tratos las varas, y medidas, conozcan sus desigualdades, que de lo contrario se introducen ladrones, en daño de los caudales, y el bien comun lo padece, que ladrones permitidos, son mas dañosos, que los no tolerados, porque a los vnos la permission los descarra, como a los otros, el miedo los reprime.

Debe cuidar la voluntad del alma de la justicia, de irse tras las cosas en los gremios. Preguntárame U. S. para que? Respondo, que para aliviarlos en otras estorñiones anuales, que padecen en la Republica. Todos los años vemos cerrados los tratos, parado el comercio, careciendo los moradores de lo que han menester, para el avio de sus cosas, porque los Ministros, por cuya cuenta corre el que se concierten con la Alcabala, queriendo alegar meritos para sus pretensiones, aumentan el precio, para que suene el aumento en la hacienda Real, no considerando; que si todos los años crecen vn poco mas el arrendamiento, se dará vn proceder en infinito, destruyendo a los hijos del

del Rey, que son los pobres. O q̄ cuenta le darán a Dios! Pues por sus fines particulares, atormentan el comun y piensan, que le hacen gran servicio a el Rey, y no firven sino a su pretension, porque quieren levantarse con los caudales oprimidos de los otros, y que sea merito, lo que a los ojos de Dios es desagrado. Esta lastima padeciò el Pueblo de Dios, en tiempo del Rey Heroboan, quando llegò, y le dixo, que desminuyese vn poco el yugo, que les avia puesto su Padre, para que le sirviessen, que cargas muy pesadas en los ombros de los vasallos, no dãn lugar a los servicios; porque ajocicando con el peso, se malogra el sugeto, y se pierde el tributo, y mas vale poco seguro, que mucho aventurado. *Imminue pauculum de imperio Patris tui, durissimo, Et de iugo gravissimo quod imposuit nobis, Et serviemus tibi.* Esto fue lo que dixeron los vasallos oprimidos: Veamos lo que hizo el Rey. Consultò a los ancianos, y dieronle por consejo, representando a el Rey la causa, que los aliviase. *Levius fac iugum, quod imposuit Pater tuus,* que a los ancianos, como Padres del comun, les toca solicitar el alivio de los pobres. Los mozos fueron de parecer contrario, y tomando el parecer de los mozos, y no el de los viejos, dixo a los que se quejaban. *Pater meus aggravavit iugum vestrum, ego autem addam iugo vestro.* Mi Padre os agravo con el yugo, mas yo

3. Regi
12.

añadiré a lo que os puso mi Padre. Este fue el trabajo de los Indios, y este es el que padece esta Ciudad todos los años por los Ministros, añadir , y mas añadir de suerte, que no pare.

Ya se, que me dirá U. S. que no toca a el regimen de la Ciudad, este punto. Respondo , que si, porque quando la voluntad del alma de la justicia, conoce el exceso, los ancianos de la Republica deben representar a el Rey los inconvenientes para que se remedien los daños , y nunca puede ser la voluntad del Rey, que a el vassallo se le saque tanta sangre, porque quedando los cuerpos sin ella, será la Republica vn Ataud de cadaveres. Ua ya, pues, la Potencia de la voluntad en el alma de la justicia, tras el paso de estas , ò semejantes cosas, para que se remedien. Y si hechas las diligencias, no menguaren las creces , correrá el escrúpulo por cuenta de otro, que los remordimientos agenos, no quitan los sueños propios. O Señor! Quien pudiera dar voces a la vista destos daños! Quien pudiera entrarle por el corazon destos Ministros, que buscan sus accensos, y medras con el semblante de que aumentan las rentas Reales, oprimiendo todos los años a los pobres! Dios nos abra los ojos, para que conozcamos en que es servido el Rey.

§. U.

La voluntad del alma de la justicia, quando se vá

vá a las cosas, ha de ser atendiendo a la razon, no a la pasión; porque como dice el Padre San Isidoro, se provierte el juyzio, con las pasiones de temor, codicia, odio, y amor. *Quatuor modis iudicium humanum pervertitur: timore, cupiditate, odio, Et amore.* Y por esso el Padre San Bernardo decia que no juzgaba, segun que aborrecia, ni segun que amaba, ni segun que temia, sino segun que con la razon oía: *Non sicut odi, non sicut amo, non sicut timeo; sed sicut audio.* Caminando con la voluntad a las cosas, con la mira a lo que es razon, no a lo que es pasión, que el que ha de gobernar, no son estas las huellas; que la voluntad ha de seguir; porque por ellas no ha de encontrar lo que es razon, sino lo que fuere brutalidad; por esso le dixo Samuel a Saul, quando lo quiso ungir para Rey, que dexasse el cuydado de las jumentas que iba buscando, porque la voluntad del que tiene, o ha de tener el gobierno, no ha de seguir esse genero de huellas; porque topará con pasiones brutas a cada passo. *Et de asinis, quas nudius tertius perdidisti, ne sollicitus sis.* Nunca parece bien, que el juez vaya en seguimiento de huellas brutas, quando la voluntad se vá tras las cosas.

Por que camino aya de ir la voluntad, es lo dificultoso, Salomon dice, que por los caminos de la justicia: *in vijs iustitiae ambulo.* Porque quando la voluntad, Potencia del alma de la justicia, se vá a

S. Isidor.
lib. 3.º de
sum. bon.

S. Bern.
de gradib.
humilit.

1. Reg. 9

Proverb.
8,

las cosas, ha de ir por el camino de la justicia? Porque la busquen por esse camino, y porque la hallen. Si la voluntad del juez no anda por el camino de la justicia, quando la hallará el que la busca? Quando la hallará el pobre, a quien aflige el rico? Quando el criado, a quien no se le paga lo servido? Quando el pupilo desamparado? Quando la viuda afligida? Quando el oficial maltratado? Diremos, que nunca: porque como se ha de hallar, sino anda por la calle, que se busca? Ande la voluntad del juez por la calle de la justicia, para que todos le hallen.

Mas como andando la voluntad del alma por la calle de la justicia, le hallan pocos, y se quejan de que no hallan a la justicia muchos? Yo discurre que porque no la buscan por essa calle. Todos quieren hallar la voluntad del juez, mas no la quieren hallar, por el camino de la justicia; porque cada vno la quiere, mas no por su casa. Llegó la justicia en aquel admirable Esposo, a la puerta de la casa del alma santa, y llamó. No fue correspondido. Salió la Esposa despues a buscarle, y rodeando las calles de la Ciudad, no le halló. *Quæsiui illum, & non inveni.* Queríalo la Esposa, mas no en su casa, y por esso no le halló, quando le buscaba. O Señor! Que de ellos buscan a la justicia, mas no en su casa, sino en la agena, y por esso no la hallan. Todos quieren a V. S. y le buscan, para que haga

Can. 3:

haga que les paguen lo que les deben, mas no quieren la justicia por su casa, pagan do las deudas. Muchos, quieren que V. S. les haga justicia en los agravios, que reciben, mas no quieren que castiguelos que ellos hacen. Buscan a la voluntad del juez, mas no por el camino de la justicia, por donde anda. Quieren que la voluntad del juez esté para ellos muerta, de suerte, que no tenga operaciones de vida, y por esso no la hallan.

Llegaron a el Sepulcro aquellas santas mugeres en busca del juez de viuos, y muertos, Christo, y hallaron vna reprehension misteriosa en los Angeles. *Quid queritis? Viventem cum mortuis?* Que buscais a el que viue entre los muertos? Reprehendenlas los Angeles, porque buscan a el juez? No, dice, Hugo: pues porque las reprehenden? Por el lugar en que lo buscan. *Non redarguntur, quia querunt viventem, sed quia cum mortuis.* Mirando los Angeles a el lugar, y a la muerte, les arguyen, dice Cayetano: *arguunt easdem a loco, quod prius arguerunt eas a morte.* Buscaban a el juez, y buscabanle, no por el camino de los viuos, sino por el dela mortandad. Queriendole hallar muerto, y no viuo. Pues como le han de hallar? Como no las han de reprehender. O Señor! Que de ellos en la Republica buscan a el juez, y no le hallan, porque le buscan muerto, no vivo. Quieren que estando viuo, esté para ellos muerto. Buscanle por

Luc. 24.

Hug. hic

Caye. hic

encontrados caminos. Todo se les iba en rodear la Ciudad, como la Espoſa. *Circuibō Civitatē*, como le han de hallar por rodeos ſemejantes? Como ſe puede hallar la juſticia por paſſos torcidos, y no rectos, quando ella debe andar por el camino recto de la juſticia? *in vijs iuſtitie ambulo.*

Por fin, Señor, la voluntad del alma de la juſticia, a de caminar a las cosas por medio de las ſendas del juyzio. Es maxima de Salomon: *in medio ſemitarum iudicij.* Porque por la ſenda, y por medio? *In medio ſemitarum.* La ſenda es mas eſtrecha que el camino, y el juyzio es bien, que ſiga lo mas eſtrecho del camino, que es la ſenda. Por la ſenda vān los menos, por el camino los mas. Y en materias de juyzio, no es bien ſeguir a los anchos, q̄ ſuelen caminar a tropas, y armā cō los pies tales polvaredas, que ciegan los ojos a los demas caminantes. Porque por medio? Porque entienda el juez, que en eſta ſenda ha de ir la voluntad a la cosa, caminando con tanta igualdad, por medio de la ſenda, que no ſe ladeê, a vna parte, ni a otra, dice Cayetano: *non declinando a liquod extremorum. perget ſemper per medium iudicij.*

Cayetan.
Proverb.
8.

La Republica ſe compone de dos generos de perſonas, las vnas nobles, y las otras plebeyas, y en en eſtas, vnas ricas, y otras pobres, por medio de eſta ſenda, vnas veces moral, y otras politica, ha de ir la voluntad del juez, tan igual, que no ſe ha

ha de ladear a vna parte, ni a otra. Tan por medio, que le goze el pobre, como el rico, el plebeyo, como el noble, y esto haciendo juyzio, y justicia, como fue el gobierno de David. *Feci iudicium, & iustitiam.* Iuyzio, que mire a la justicia, y justicia, que mire a el juyzio; porque muchas veces se hace juyzio, mas no se haze justicia. Y algunas veces se suele hacer justicia sin maduro juyzio, y vno, y otro es estremo, que debe huir la voluntad del juez, que camina por medio de la senda del juyzio. *Non declinando aliquod extremorum.* He reparado, que en la Republica se haze en las causas de los nobles, y de los ricos juyzio, mas no se hace justicia, porque vn como cierto miedo, le impide a el juyzio la justicia, porque la voluntad sigue la passion del miedo, y no la libertad de la razon. En la causa de los pobres siempre se hace justicia, aunque no aya mucho juyzio, porque lo pobre en su juzgado; tiene pocos valdores.

Para huir de estos estremos, es menester, que la volund del alma de la justicia, camine por medio de la senda del juyzio, mirando a el pobre, como a el rico, a el plebeyo, como a el noble, y si el pecado es de todos, sea el juyzio, y la justicia, comun; porque quando no lo es, se pierden las Republicas. Considere U. S. aquella Estatua de Nabuco, que en el sentir casi comun, se representaban las

Psalm.
118.

las Monarquías, compuesta en aquellos metales de diferentes personas. Unas en el oro, otras en la plata, otras en el hierro, otras en el bronce, y otras en el barro. Dió el golpe de vna piedra, que se descolgó del poder de vn monte, en el barro de la Estatua, y se deshizo toda. *Contrita sunt pariter.* Veamos lo que dice el Rey a el golpe de esta ruyna: que ignora, lo que ve: *ignoro quid viderim.* Que es lo que ignora el Rey? Abramosle los ojos. No se desafió la Republica desta Estatua por la culpa de aquella descabezada soberbia? Si. Cuyo era el pecado? De los metales todos. Del oro, de la plata, del bronce, del hierro, y del barro; todos componian el cuerpo del delito. El juyzio miró a todos en aquella causa. Mas el castigo, la execucion de la justicia, la padeciò la parte mas pobre, que era el barro, pues como no se ha de arruynar aquella symbolica Republica, si siendo el delito de todos, se hace la justicia en vno, y esse el mas pobre. Esto es lo que ignora el Rey. *Ignoro quod viderim.* Mas no lo ignora V. S. por lo qual importa, que mire la Estatua de la Republica, no dormido, como Nabuco, que si a culpas soñadas dá el Cielo castigos, que hará a las verdaderas. El ladrido le dice, que mire el metal que peca, y descargue el golpe, y no tema que haga ruido, porque el sonido en metales generosos, hacen los exemplares enoblecidos.

Quedese aqui el Ladrado, y descanse V. S. para el Lueves que vinene, pues es bien, que descanse el oydo que oye, como la lengua del Perro, que Ladra, mientras le pido a Dios, que a V. S. lo lleve por la calle de la justicia, gobernando las Potencias del alma, para que la memoria recuerde, el entendimiento juzgue, y la voluntad execute. La memoria recuerde lo que ha de juzgar el entendimiento. y este juzgue, lo que debe amar la voluntad. Que desta manera vivirá la Republica con la justicia, como con su alar, y será cuerpo viuo, y no agregado de vivientes muertos.

LADRIDO QVARTO.

T H E M A.

Famen patientur ut Canes, & circuibunt Civitatem
Psalm. 58.

INTRODVCCION.

§. I.

 Ierto es que el amor es vna como hambre, que hace abrir la boca a el que la tiene mas cerrada, para dar avisos a la cosa amada, en orden a que se guarde de los males, y por esto aquel Principe mudo, rōpiô los labios, y con gritos, diô aviso a su Padre, para que huyesse la muerte, que le amenazaba. Esta es, Señor, la calle del assumpto de oy, que conserva la Ciudad. Porque esta se edifica, y se conserva a el modo, que la material, y asi como la material se edifica, y conserva, por medio de la mezcla, que vne las piedras muertas, y edificios terrenos, lo formal se edifica, y conserva por medio del amor, que como mezcla vne, y sustenta los moradores, que son las piedras viuas de que se componen las Ciudades. Asi lo dice el Padre San Augustin. *Quid est amor, nisi quedam vita duo aliqua copulans, vel copulare appetens, amantem scilicet,*

S. Aug.
de utilitat
cred.

Quod amatur? Esta es la calle, por donde hambriento he de dar los Ladridos en la ocasion presente, que el amor, y la lealtad abre la boca para que el Perro dê Ladridos hambriento. *Famen patientur, ut Canes.*

S. Greg.
Homil.
30.

S. Thom
de Vill.

Este es el que ha menester U.S. para el govier-
no de su Ciudad. Conocese este en las obras, mas
que en las palabras, como dice el Padre San Gre-
gorio : *probatio ergo dilectionis, exiuitio est operis.*
Estas se ordenan a mirar a el bien comun, que mi-
ra a los otros, no a el particular, que se mira asi.
Por esso se dice, que se conoce el amor mas en los
ojos, que no en otros indicantes del cuerpo ; por-
que los ojos, mirando todas las cosas, no se miran
asi, como dice el Padre S. Thomas de Villanueva,
qui eum omnia videt se ipsum non videt. El amor de
U. S. y de los demas, que gobiernan a la Republi-
ca, ha de fer en orden a el bien comun, como los
ojos, que mirando las cosas, que pertenecen a el
bien del Pueblo, no se han de mirar asi, no a su pro-
prio interês, no a su punto, no a su razon de esta-
do, sino a las cosas del bien comun. No han de po-
ner V señorias los ojos en las cosas de la Republi-
ca, como el que los pone en el espejo, que este, no
puede mirar a el espejo, sin poner los ojos en su
propria imagen, mirandose a si; no le suceda lo
que a aquel Narciso, que mirandose a si en la ima-
gen, que como espejo se descubrió en las aguas

que-

75

quedó desvanecido. Sea, pues, el Ladrido en la calle del amor, manifestar las obras amantes, que V. S. ha de tener para con su Ciudad, puesto que en ellas se manifiesta el amor. *exhibitio est operis.*

§. II.

Manifiéstase el amor a la Republica, en cuidar de que esté abastecida; porque la hambre alborota el gobierno, y los estomagos hambrientos, han hecho a muchos Pueblos amotinados. Por esto, segun Isaiâs, respondió aquel, a quien le pedian, que gobernase, que no podia; porque le faltaba el Pan en su casa: *in domo mea non est panis, neque vestimentum: nolite constituere me principem populi.* Manifiéstase el amor del que gobierna, para con el Pueblo gobernado, no solo en cuidar del abasto, sino en cuidar, de que este sea vendido con razon, para que el que lo compra se sustente, y no se destruya. Ha de cuidar V. S. que los que venden las cosas a la Republica, vendan como hermanos, no como tiranos; porque el que vende como hermano, vende con amor, y el que vende como tirano, vende con codicia, y interés. El que vende con amor, no mira tanto a la medida, y a el dinero, como a el socorro del hermano. El interés, y la codicia, miran a la medida, y a el dinero, mas que a el proximo, conoceráse el amor en

Isaiâs 3.

el gobierno ; quando Vñoria hiciere ; que las ventas sean como de hermanos , a hermanos.

Genesis
44.

Llegaron los hermanos de Ioseph a comprar trigo a Egypto, para el remedio delas necesidades de su casa. Y dice el Texto, que mandô Ioseph , que les llenassen los sacos, quanto pudiesse caber en ellos. *Implete saccos eorum frumento , quantum possunt capere.* Mas no contento el Governador cõ

esto, mandò a el Mayordomo, que pusiesse en cada saco escondido el precio dela cantidad del trigo. *Pone pecuniam singulorum in summitate sacci.*

Quien ha visto tal modo de comprar, y de veder ?

Quien ha visto, que se venda, sin atarse a medida, y sin tomar el precio de lo que se vende ? Quien hizo esta venta , y quien esta compra ? El amor de

Oleastro
hic

vn hermano, dice Oleastro : *hæc est mensura, quam facere solet amor.* Pues como se ha de atar a medida ? Como ha de tomar el precio ? Como no ha

de llenar los sacos ? Si vende como hermano, y como Governador. Uendiô el amor , y no el interês,

y como este, mira mas a el hermano, que a la medida, y a el dinero, por esso llenô los sacos. *implete saccos ,* y puso en ellos el precio de lo que com-

praban. *Pone pecuniam.* O Señor ! Que de otra manera se venden las cosas en la Republica. Adulteradas las medidas , alterados los precios , tiranizadas las cosas , donde se lleva , no solo el precio , sino mas de lo que valen las mercaderias , y

fi

si por yerro se da mas, no se buelve, fino se chupa, aviendo muchos, que como languijuelas, por aver chupado, dexan los tratos, y se meten a ociosos. Que es esto? Vender como tiranos, por interés, no como hermanos por amor, vender la codicia, no la charidad, que esta mira a la necesidad, mas que a el interés. Hermano es V. S. de esta Republica, y Governador, como hermano haga que venda el amor, no la codicia, que así se manifiesta en el gobierno del amor la obra, *exhibitio est operis.*

Mas por quanto estas carestias, y alteraciones en las Republicas, suelen nacer de que algunos con falta de amor a el comun, atraviesan las cosas, y las ocultan, para lograr sus precios, padeciendo la Republica graves necesidades, diré a U. S. que en semejantes ocasiones importa, que manifieste el amor a su Ciudad: diráme, en que? Respondo, que en entrarle por las casas, y sacar las cosas, para remediar las necesidades, que de esta suerte se conoce el amor. Fuerte, dice Salomon, que es el amor, como la muerte: *fortis est, ut mors dilectio.* En que se conoce la muerte? En lo que executa. Y en que se conocerá el amor? En lo que hace, a semejanza de la muerte, por esso dice San Gregorio, que comparó Salomon a el amor, con la muerte: *recte per Salomonem dicitur: fortis est, ut mors dilectio*: la muerte se

Cant. 8.

S. Greg.
Hom. 1.
in Euang.

se entra por la casa de aquel, que ha tenido toda la vida ocultas las riquezas, y las saca para que las gozen los que han padecido graves necesidades por su miseria. Esto que hace la muerte, debe hacer en U. S. el amor a su pueblo, entrando por las casas, y sacando las cosas, sublebar a la Republica de su miseria. Dice que es fuerte. *fortis*. En que está lo fuerte de la muerte? En que obra con tanta libertad, que a nadie teme, quando hace el saco, a nadie respeta. Y el amor a nadie ha de temer, a nadie ha de respetar, entrando con igualdad por las casas de todos, en orden a que sirban a el comun, las cosas, que tiraniza el particular.

Ya confidero, que no faltará politico, que diga que esta providencia, no es culpable; porque hace el particular la provision para la Republica, que debe hacer el juez, en orden a el comun. Mas padece engaño esta maxima; porque la providencia del juez, mira a el bien comun, y la de el particular a el suyo. El Maná, que con particular providencia, dispuso Dios, para el bien comun de su pueblo, quando el particular lo cogia para guardarlo, se corrompia. *Scatere capit vermibus*. Era providencia para el comun, y no era bien, que la almacenase el particular. Era lo que el Pueblo avia menester todos los dias, y no era bien, q el sustento cotidiano lo estancasse el particular para si. Y vióte, é q se enojó Moyses Governador del Pueblo.

blo. Iratus est contra eos Moyses. Porque se enoja? No se ha de enojar, viendo que quiere estancar el particular, lo que es cotidiano, para el comun. Quando U. S. viere estas codicias, paliadas con semblante de providencias, enojese, que el enojo en semejantes casos, manifiesta el amor, en la obra de mirar por el bien de su Republica. *Exhibitio operis.*

§. III.

Muchas veces sucede en la Ciudad vna estorsión harto lastimosa, que es entrarle algunas personas por las casas, y tiendas de otras, y valiendose de la autoridad, y poder, pedir las mercaderias, ò los dineros prestados, y si los niegan, ò resisten los dueños, sacarlos con ignominias de palabras, en tanta manera, que viendose afligidos con las amarguras del trato les dån lo que piden, quedando expuestos, a perder lo prestado. Sucedele a los Cordobeses, lo que a los Egypcios, q̄ entrandose los Iudios por sus casas, les pidieron los vasos de oro, y de plata, prestados con los vestidos. *Petierunt ab Aegyptijs vasa argentea, & aurea, vestemque plurimam.* Sin que ellos lo negassen. Porque pregunto, dexan los Egypcios, que los Iudios se lleven sus riquezas prestadas? Porque no las niegan? El Abulenle dice, que estaban los Egypcios

Exod. 12

tan

Abul. in
Exod. 11

tan temerosos con el poder de los Indios ; y tan amargos con la pena de las plagas , que deslecosos de que se fuesen, y los dexasen , les dieron quanto pedian de sus casas. *Tanta erat amaritudo pene, Et timor maioris mali, quia quando viderunt Egyptij in qualibet domo mortuos, putaveruntque omnes morerentur, nisi recederent.* Asi a los Cordobeses. Hallanse tan oprimidos , y tan amargos , con el poder de algunos, que por tal, de que los dexen en sus casas, les dan quanto les piden, aunque lo pierdan.

Esta, Señor, que fue plaga de Egipto , es plaga de Cordoba, a que debe salir el amor. Para q̄ me dirá V. S. : Para que se conozca en el obrar, *exhibitio operis*. En que manera? Mirando las casas de los moradores vacias de lo que les han llevado , y inquietando las personas, hacer, que lo perdido se recobre. No hubo paso, ni accion, que hizo, y dió la Magdalena junto a el Sepulcro, en el Huerto , que no fuesen indicantes del amor. Grande le llamó el Padre San Juan Chrysostomo : *Magnus amor, Et benevolentia mulieris*. En que estubo lo grande del amor? En que fue aver la casa del Sepulcro *prospexit in monumentum*, dice San Gregorio: y como la hallo? Vacía. *Iam monumentum vacuum viderat*. Y que hizo? Multiplicar las inquietaciones. *quid est, quod iterum se inclinat*. Conque animo? Con el de descubrir la persona, q̄ avia quitado,

S. Iozn.
Chrisof.
Hom 85
in Ioan.
20

S. Greg.
Hom. 25
in Evan.

de, en su estimacion, lo que aprehendia llevado, y para que? Para cobrarlo, y asi le dixo a Christo, que encontrô en traxe de hortelano, que si él avia tomado lo que buscaba, se lo dixese, para que ella lo cobrase. *Si tu sustulisti, dicito tibi ubi posuisti eum, ut ego eum tollam.* Este fue el mayor indicante de su amor, tanto, que dice el Cardenal Cayetano, que fue sobre la medida de sus fuerzas. *Vide affectum sine mensura virium propriarum.* Por que buscar con multiplicadas inquisiciones, de la casa vacia, lo que se ha llevado, para que se recobre, que puede ser, sino obra del amor. *exhibitio operis.* Registre U. S. las calas, y algunas, las hallará vacias, haga justificadas inquisiciones, y mire quienés son las personas, para q̄ recobre lo q̄ se ha tomado de ellas, que esta es obra del amor a el bien de la Republica, y en ella se conocerà *exhibitio operis.* No se contonte U. S. con vna sola inquisicion, porque las verdades, no se suelen descubrir a las primeras diligencias, que quando son medrosas, esconden la cara, y se retiran timidas. No se contentó la Magdalena con vna sola, dice San Gregorio: porque la fuerza del amor, multiplica las inquisiciones, quando busca. *Vis amoris intentionem multiplicat inquisitionis.*

Ioan. 20

Cayetan
hic

Ponga V. S. los ojos en esta su Republica, que es la Raquel, que le ha entregado Dios, y mire con amor su Rebaño. Atienda a las necesidades,

L

que

S. Aug.
lib. 3.
Conf.

que padece. Considere, pues, lo que necesita ; y verâ, como la socorre. Ya sè, que me dirâ, que ay dificultades, que impiden los socorros , porque el gobierno nace en brazos de lo dificultoso, y no es facil quitar los obstaculos, que impiden en las necesidades las operaciones. Es asi verdad. Mas el amor, dice el Padre S. Augustin, que no conoce, ni atiende a el nombre de la dificultad, antes si, se averguenza de que se la nombren. *Solus amor est , quod nomen difficultatis erubescit.* Aine U. S. a la Republica, como a su Raquèl, mire a las necesidades de su Rebaño , y quitarâ las dificultades , que impiden los socorros.

Gen. 29

A la vista de vn pozo se hallaba Iacob , cuya boca cerraba vna pelada piedra, que aun no podian levantar juntos los Pastores. Lebantô los ojos, y vió, que venia pastoreando el ganado Raquèl su prima, y que traían necesidad de agua las Obejas, y mirando la piedra, como impedimento, tendiô los brazos, y quitò la piedra del pozo, con que bebiô el ganado. *amovit lapidem quo puteus claudebatur.* Que es esto Señor ? Que puede ser. Amor. No pulsò los ojos Iacob en Raquèl , como en la cosa amada? No mirô el Rebaño sediento, cõ necesidad de agua? El amor conoce el nombre de la dificultad , para socorrer la necesidad de lo que ama? No dice el Padre San Augustin, *nomen difficultatis erubiscit.* Pues como no ha de quitar la piedra?

dra : Como no ha de vencer las dificultades para socorrer lo común del ganado, si es Pastor, y el Rebaño es de su Raquel, en quien pone los ojos amarte. Esta es la obra, en que se conoce el amor, *exhibitio operis*. Y esta es en la que lo manifestará U. S. si mira a su Raquel con amor. No admita U. S. el nombre, que explica dificultad, que es vergonzoso, a los ojos del amor.

Quando se hallare en Cabildo, y viere, que los demas Pastores representan para el bien comun dificultades, haga lo que Jacob. Viò que estaban los Pastores juntos, en orden a el bien comun de los ganados, y dixoles : *date ante potum ovibus*. Eadad de beber a el ganado. Respondieron ellos : *non possumus donec a moveatur lapidem*. No podemos hasta que se quite la piedra, de forma, que los Pastores juntos, todo fue representar dificultades, y mientras se estaba el ganado padeciendo la sed, sin el socorro. Que hizo Jacob ? Con el amor del Rebaño de Raquel ? Echar mano de la piedra, y quitar la dificultad, porque sino diera traza a el parecer encontrado de los Pastores, se estubiera sediento el ganado, y perecieran de sed las Ovejas. Muchas veces oirá U. S. en el Cabildo poner dificultades, a los que como Pastores, cuydan de las ovejas de la Republica. Muchas oirá decir que no se puede. *Non possumus*. Muchas, no, porque no se puede, sino porque no se quiere, muchas, no

porque es razon, sino porque será passion. Muchas, no porque se vè la dificultad, sino porque se pretexta. Muchas, no porque se quiere quitar la piedra, sino porque no se quiere abrir el pozo. Muchas, no porque se mira a la necesidad común, sino porque cada Pastor atiende a su particular. Y en fin, muchas otras; por lo que Dios permite, y no quiere. En este caso, será bien que U. S. mire a su Raquel, y a su Rebaño, y aplique los brazos a la piedra, puesto que como Juez, tiene auxilio superior, que Jacob, dice S. Juan Chrysostomo, que se valiò de auxilio superior, para quitar la piedra, que no podiã los Pastores. *Ipsè superno auxilio roboratus*. Valgase V. S. del fuyo, para que se socorra el Rebaño.

Y para que Vñorias todos quiten la piedra de las dificultades, que cada dia se suelen ofrecer en los Ayuntamiètos, importa, q̄ se vnán, y se concorden, en orden a buscar los medios conque se quita la piedra; porque si el que busca el vno, dificulta el otro, será poner nueva dificultad a el peso. Quando entre muchos se quiere levantar vna piedra, si vno se carga contra los que ayudan, no se moverá la piedra, que esto tiene la contradiccion de mala, que es pesada, aunque sea vna, y essa sola. Quando aquellas santas mugeres fueron a el Sepulcro la mañana de la Resurreccion, dice el Evangelio, que vieron quitada la piedra del mo-

namento: *viderunt revolutum lapidem*. Y advierte
 el Evangelista, que era, no como quiera grande,
 sino muy grande. *Erat quippe valde magnus*.
 Quien quitó la dificultad de la piedra? Quien la
 avia de quitar? El Cielo. Porque? Como iban
 aquellas mugeres? Confiendo concordes, las
 unas con las otras, en como, ó quien les quitaria
 la piedra. *Quis revolvat nobis lapidem ab ostio monu-*
menti. Y viendo el Cielo los buenos deseos, y sa-
 nas intenciones, conque continuaban, premiô sus
 pasos, quitando la dificultad de la piedra. Este es
 el medio por donde Dios quita en los Cabildos
 las piedras de las dificultades que se ofrecen. Quã-
 do los Capitulares no confieren concordes, el mo-
 do, ò el quien quitará la piedra, sino que vnos po-
 nen la mano para quitarla, y otros la cargan para
 mayor peso, nunca obrará el Cielo, ni verán la
 gloria del resucitado gobierno. Antes si, fueren sa-
 lir de los Cabildos lastimados; porque a la mane-
 ra, que quando muchos se juntan para mover vna
 piedra, si quando vnos la lleban ya movida, aflo-
 jan las manos a la dificultad los otros, y las sacan
 a fuera, los que sustentan el peso de la piedra, que-
 dan lastimados; porque el peso de la piedra les
 coje los dedos. Si quando los Capitulares lleban
 movida la piedra de la dificultad, sacan pies atras
 los otros, es preciso, que les coja a los que quedan
 los dedos, y que chorreen sangre las manos. Es lo

88
que importa la conformidad, y buena intencion en los Cabildos! Que de buenas cosas se malogran, por no dar pasos conformes a quitar la dificultad de la piedra. Y que de males se hacen, quando vnos tiran a quitar la dificultad, y otros a cargarla de mayor peso. Dios nos abra los ojos, que quando se cierran son ceguedades mas perniciosas; porque es mayor el que ciega por passion, que no el que por enfermedad, porque el vno vé solo lo que quiere, y el otro, quiere ver, y le falta la posibilidad.

§. III.

Juntanse Useñorias en esta Sala Capitular para las cosas del gobierno, y así importa, que corran las cosas en semejante lugar con gran silencio; porque si los conciertos son para abrir los ojos a muchas ceguedades, y dar vista a muchas cosas ciegas, es menester, que se ande con pasos silenciosos. Labóse aquel ciego con las aguas de Siloé, y vió. Llamabale esta fuente de Siloé, porque eran aguas, que corrian con silencio, como dicen, no pocos: declararon la vista las aguas, no la dieron, para que entendamos, que quando las cosas corren calladas, se abren las ceguedades a los ojos. Y por esto los Romanos guardaban tanto silencio en su Senado, pues como dice Uexesio, que pre-

gan-

guntandole a Marcelo Romano, que haria el dia siguiente: respondiò, que si sus vestidos supieran hablar, los forzaria a el silencio. Y aquel Niño le dieron la vestidura de Senador, porque guardò el secreto de lo que avia oydo en el Senado, resistiéndose a las fuerzas de los ruegos de su Madre. Este secreto, Señor, ha de ser en la substancia, y en el modo. En la substancia; procurando U. S. que las palabras que se ordenan a el bien comun, no se sepan, ni se vean, sino en el hecho de la obra, y esto es amor del gobierno, que se esplica, no en la palabra dicha, sino en la hecha, *exhibitio operis*. No ha de ver la Republica, lo que quieren hacer en el Cabildo las palabras, sino lo que ya han hecho.

Nadie de los Catholicos duda, que se viò el amor de Dios hecho Hombre en Belen, para el bien vniversal, no solo de vna Republica, sino de todo vn mundo. Uióse alli la palabra del Padre. Mas como se viò? Se viò en el hecho. *Verbum Caro Factum Est*. Esse es amor, hacer que la palabra se vea en la obra, no antes de hecha. Oyga U. S. a los Pastores, y verá esta maxima manifesta. *Transeamus usque Bethalem, & videamus hoc Verbum, quod factum est, quod fecit Dominus, & ostendit nobis*, Passemos a Belen, y veamos esta palabra ya hecha, que nos manifesta el Señor. Como la vén? Como el Señor la manifesta. Y como la manifesta Dios? Hecha. Pues de esta suerte la ven,

Lucas 2.

Beda. a-
pud Hug
Luc. 2.

ven, que el amor, en orden a el bien común ; se manifiesta en la palabra ya hecha , no por hacer, y así dice Beda, que esta palabra , no se podía ver en Dios, como Dios. *Indeitate non poterat videri*, y para que los hombres viesse su amor manifestó la palabra en aquel admirable hecho , que en esto se manifiesta *exhibitio operis*.

Procuren Vñorías , que las palabras, que se ordenan a el bien común, no se vean hasta estar hechas, q̄ de lo contrario ay inconvenientes escrúpulos , que tienen por consecuencias , no pocos daños, y suelen obligar a algunas restituciones. Contra todo esto es, que por la Ciudad sepan los moradores lo q̄ quieren hacer las palabras, y se trate en las conversaciones , mejor fuera, que supieran la obra, el hecho, y no el dicho, que el mar que con facilidad se sonda, tiene cerca el baxio. Quando sucede mandar su Magestad hacer gente de leba, si en la Republica se sabe primero la palabra, que la obra ; sucede, que los maleantes, se pongan en fuga, y queden los trabajadores expuestos a la ida, con detrimento de la Ciudad, que los ha menester, por sus operaciones, para el bien común. Este es vn singular, que pongo a U. S. para que por él conozca lo importante del secreto, que como dice la historia del Santo Tobias: el Sacramento del Rey, es bien que viua escondido. *Sacramentum Regis abscondere bonum est*.

No solo ha menester U. S. el secreto de lo que hace, en quanto a la substancia, sino en quanto a el modo, que suele ser el Pueblo tan delicado en el discurrir, que por el modo, sabe el secreto en la substancia de la obra, tan escondido tuvo Dios el bien de la obra de la Encarnacion, para el bien comun, que siendo MARIA Santissima la Sala Regia donde se avia de obrar esta maravilla, no sabia el modo, y así le dixo a el Angel, *quomodo fiet istud*. Como se hara esta obra? Y lo mismo fue decirle el modo, y dar la Señora el *fiat*, que hacerse la obra del bien del vniverso. Bien es Señor, que los que están en la Sala Capitular, por quienes se han de hacer las obras, no sepan el modo; porque si el modo, no se executa la obra, se manifiesta, por el modo, lo que se quiere hacer de obra, y suele impedirse la obra, porque se sabe el modo. De forma, que obra, y modo, han de correr vnos mismos passos, para que se logren las operaciones, y no se impida por el modo, que se sabe, la obra que se executa.

Lucæ 13

Oyga U. S. vn caso, que quenta Sylvestro, donde verá lo que importa el que no se sepa el modo de lo que se obra, para lograr la intencion de lo que se executa. En vn meson de Francia estaba vn pobre, que no tenia para su alimento, mas que vn pedazo de pan, y por no comerlo a secas, como se dice, llegó a el humo, que arrojaba vna pierna de

Silve. 7.
6. conf. q.
1. n. 34

de carnero, que se asaba para vnos pajareros, y tostó, ó humedeciô el pan, contentandose con aquel sabor a humado. Dexô el melonero, que hiciesse aquel genero de escote, y comido el pan, le dixo, que le pagasse: respondió el pobre, que? Dixo el melonero, que lo vntado del pan: empezaron a altercar con porfia. Hallose a la dificultad vn loco, y dixo, que èl remediaría el caso, mas con discrecion de cuerdo, no quiso propalar el modo, porque no se perdiessse en la resolucion el fruto. Dixole a el pobre, que sacase la bolsa, y q̄ derramase el dinero sobre vna mesa, hizolo, y aviendolo visto el melonero, quando pensaba, que mandaría pagarle, dixo el loco, harto discreto, a el pobre: volbed a entrar el dinenero en la bolsa, que escote que hace el olor, lo debe pagar, no el dinero, sino el sonido. Quedó confundido el melonero, a la vista del juyzio sabio del loco. Si el loco manifestara el modo, y la intencion, que tenia en èl, no lograra la judicatura, porque se opondria el melonero, sabiendo el modo. Callô el modo, porque salieffen juntos el modo, y el hecho. Que en las resoluciones de los casos, importa el silencio, así en el modo, como en la substancia, para que se logren los intentos

§. U.

Ha de procurar U. S. si quiere lograr el edificio

cin del gobierno de su Ciudad, que el amor tenga
 unidos a los vnos moradores, con los otros, por-
 que así se hace vno, y otro edificio, por medio de
 la vnion, que coliga las voluntades. Oyga V. S.
 a David, que hablando de la Ciudad de Ierusalén,
 dice, que se edifica como Ciudad. *Ierusalem quæ
 edificatur, vt Civitas*. Y considerando el Padre S.
 Augustin este misterioso modo de hablar, dice:
quare non Civitas, sed vt Civitas? Porque no dice
 que se edifica Ciudad, sino como Ciudad, *vt Ci-
 vitas*. Será porque ay Ciudades, q̃ no se edifican
 como tales, pues siendo vnion de Ciudadanos, vi-
 ven lastimosamente desunidos? No. Pues porque?
 Esta repuesta pide, que consideremos a la Ciudad
 en dos maneras, la vna en lo material, y la otra en
 lo formal. En lo material de los edificios, y en lo
 formal del edificio tiene similitud con lo mate-
 rial, y por esso dice San Augustin, que se edifica
 Ierusalén a el modo de Ciudad, esto es, que el
 edificio formal se hace a el modo, que el mate-
 rial. *Ædificium spiratuale, similitudinem habet quan-
 dam ad ædificium corporale*. Y como está el edifi-
 cio material? Unidas vnas cosas con otras, las
 grandes con las pequeñas, de forma, que en tiem-
 po de invierno les sirve de abrigo la casa del gran-
 de, a la del pequeño, la del rico, a la del pobre. De
 verano le quita el calor con la sombra, que le ha-
 ce, para que no la maltrate el estio. Y quien vne

S. Aug.
 in Psalm.
 121.

este edificio ? La mezcla, que es la que traba ; y une los vnos Edificios con los otros. Asi, Señor, se edifica en su gobierno la Ciudad formal. : procurando, que el amor, como mezcla vaya vniendo las vnas voluntades, con las otras, la del Noble , con la del Pleveyo, la del Rico, con la del Pobre. De esta manera se conserva el edificio de la Republica en lo formal. De otra se destruye , porque asi como los edificios, en lo material, se conservan mientras dura la mezcla, que los une, y se demorona, quando falta. El edificio formal se sustenta mientras dura el amor, y se acaba, quando falta su operacion vnitiva.

En este genero de gobierno ha menester U. S. vn cuydado, y es, que estos Pobres , y Pleveyos , que suelen estar vnidos, y amparados a la sombra de estos Nobles, y Ricos, gozando de su proteccion, no estên refugiados, como que huyen del justificado obrar del juez. En conociendo , que gozan la sombra con este intento , es menester que U. S. se la quite, para que conozcan lo justificado. A la sombra de vna yedra estaba, como refugiado el Profeta Ionas, gozâdo de aquella marea fresca, que por medio de las ojas templaba los ardores, para que no lastimase la cabeza. Quando por medio de vn gusano le secô Dios la planta, y lo dexô sin el arrimo. *Percussit hæderam, & exaruit.* Porque le quita Dios la sombra ? Porque le priva

priva del arrimo? No conocia Ionas lo justificado de Dios en los perdonados Ninivitas? Estaba como refugiado con aquel sentimiento a la sombra de la planta, y para q̄ lo conociese le quitò la sombra en la aburada yedra, y viesse abiertos los ojos, lo que obraba Dios justificado. O Señor! Que de ellos en la Republica suelen ampararse a la sombra, que les hacen algunas casas en que huyen las justificaciones, porque por nuestra miseria, les parece, que son mas seguros en ellas, que en los Templos, y no se engañan, porque las atenciones a lo humano, suelen ser mas respetosas, que a lo Divino; delitos ay a quienês no vale la Iglesia. Y ay casas, que tienen privilegios políticos, para que valgan a todo genero de delinquentes, y de delito, estendiendose a todos la casa del hombre, quando se reciñe la de Dios. Iuez es V. S. cuyado con estos refugiados. Quitarles la sombra. Que no se hicieron las casas, para q̄ la malicia halle su abrigo, sino para que la caridad tenga su operacion.

§. UI.

Concluyamos, Señor, el Ladrado de la calle del amor, con decir, que se dè a conocer en el obrar, *exhibitio operis*. La obra en que mas se conoce, es en que el amor no admite divisiones; porque es de calidad de fuego. Asi lo dice Bargelio:

sectionem refugit. Confidere U. S. la llama de vna vela, y verà, que aunque le entren los agudos filos de vna nabaja, no admite division, ni se parte, por mas fuerzas que le hagan, no se divide. En esto se manifiesta el amor. Asi el de la justicia en las causas, no se ha de dividir, no ha de permitir division, en lo que toca a lo que es justicia, si intentaren cortarlo, ô dividirlo, ô que en partes se dividida, no lo permita, que en esto se conocerà el obrar del amor, *exhibitio operis.*

Llegaron a el juzgado de Salomon dos mugeres alegando cada vna el derecho, que tenian sobre vn Niño, a quien decia la vna, y la otra ser suyo. No avia mas testigos, que las alegaciones de las partes interesadas, en lo que pedian de justicia. Oyô Salomen a la vna, y a la otra. A la vna, que por salir con lo que intentaba, acusaba à la otra de homicida, diciendo, que durmiendo avia muerto a su hijo, y tomado el suyo, conque a el homicidio le arrimaba el robo. O que de veces se multiplican imposturas, para lograr intentos. Viendo Salomon el caso, tan por vna parte, y por otra dudoso, formò aquel juyzio, que llenô a todo Israel de espanto. Dadme, dixo vn cuchillo, y dividid por medio a el infante, y dad la mitad a la vna, y la otra mitad a la otra. *Date dimidiam partem uni, & dimidiam partem alteri.* A a el oir la lentencia, el amor de la verdadera Madre dixo: *obsecro Domi*

ne, date illi infantem vivum, & nolite interficere eum. Ruegore, Señor, que no lo dividas, sino que se lo des a ella viuo. Respondiô la otra: *nec mihi, nec tibi sit, sed dividatur.* Ni ha de ser mio todo, ni tuyo, sino dividase. Oyêdolas Salomô dixo, hablando de la q̄ no queria que se dividiesse, *hæc est enim mater eius.* Esta es su Madre. Aqui està el verdadero amor. En que conociô el Rey el amor verdadero de la Madre; En que no quiso, que la justicia le dividiesse; porque el amor, no quiere divisiones. *sectionem refugit.*

O Señor, que de ellos quieren que la justicia divida las cosas, y que lo que es por derecho de vno, sea de dos. En esto suele consistir el desvarato de las cosas en la Republica, donde si el amor del gobierno, no anda con cuydado, en que no se divida la justicia, se harán las cosas pedazos, y cada vno, tomando su parte, se la quitarâ a el otro, que es de calidad la embidia, que no quiere, que sea entera la justicia, ni del otro, ni suya, quando se pleytea. *Nec mihi, nec tibi sit sed dividatur.* Y a el amor del gobierno, toca dar la justicia por entero a el que la tuviere. El Padre San Augustin llamó a el amor peso. *Pondus meum, amor meus.* Porque el peso dà con igualdad, y por sus cabales las cosas, que le piden, y el amor del juez ha de dar el todo de la justicia, como peso, a el que la tuviere, inclinandose, como valanza a donde està,

S. Aug.
lib. 13.
Conf.

y tira el peso de la razon. Y aunque sucede, que el peso se vâ, quando le echan alguna cosa azia lavanza q̄ recibe, el amor ha de ser vn peso, que no se ha de mover mas a vna parte, que a otra, aunque mas le quieran poner para que se mueva.

Y para que V. S. aliente el corazon a amar la justicia, acabarè el Ladrido con vn exemplar har-to maravilloso (que ay casos en las historias, que se llevã los ojos, aun de los mas ciegos.) Refiere-lo Pedro de Palude en el libro de las Sentencias con el Pedre San Antonino en el libro, y parte segunda de su historia. En el Reyno de Francia estaba vn Labrador cultivando sus tierras, para comer de ellas el pan, con el sudor de su rostro, pension, que heredò de aquel su primer Padre, en retorno de aquella culpa, que nos acarreò afanes, y sudores, quando sacò de entre los terrones vna lengua tan fresca, y viva, como si estuviera en la boca de algun hombre. Creció la admiracion; porque reparó el Labrador, que la lengua empezò a hablar. Cobróse del susto, que se dexa entender, causaria semejante expectaculo, y folegado, le preguntò quien era? Aque respondiò la lengua con bien claras voces, que era de vn Gentil, que despues de aver sido luez de vn gran Pueblo, y vivido en el Paganismo, avia sido sepultado en aquel lugar. Y que Dios, è premio del recto amor conque avia administrado justicia en el gobierno de

de la Republica, le tenia cōservada el alma ē aquella lengua, para que le gozase, recibiendo el agua del sagrado Bautismo. Dixole, que le dicsse quenta a el Obispo, y que viniesse; porque en recibiendo el Sacramento, se quedaria la lengua hecha pabeta, en seña l de que era verdad lo que le decia.

Corrió el Labrador, diò quenta del caso a el Obispo, que oído, juntò a todo el Clero, y acompañado de toda la Ciudad, llegó a el sitio, dōde estaba la lengua; y hizole varias preguntas, en orden al Bautismo, que avia de recibir, a que respondió a todas, con gran puntualidad. Bautizôla, y apenas recibió el agua, quando se quedò como vna pabeta, segun que avia dicho. Llenaronse los circunstantes de espanto, viendo tan portentosa maravilla. Despidome del Ladrado, haciendo en este suceso vn reparo, y es, porque Dios conservò el alma mas en la lengua, que no en otra parte del cuerpo del Gentil? Discorra el Lector lo que gustare, que yo me inclino, a que como aquella lengua era la que avia explicado lo recto de los juyzios, y lo ajustarado de las sentencias, quiso que estuviesse en la lengua, y no en otra parte, para que sepan los juezes, que tales lenguas conservan las almas, quando se emplean en pronunciar rectos juyzios, y justificadas sentencias. Ponga V. S. los ojos en este caso, y los oydos en el Ladrado de

mi lengua, para que vea lo que Dios premia a
 el que así juzga, y así sentencia. Considere, que si
 esto hace Dios con vn Gentil, que hará Dios con
 vn Catholico. Si Dios premia a el que no le avia
 conocido, por obrar justicia, que hará con el juez
 que le conoce, quando con justificacion rige? Ya
 se vè, que premiará en esta vida, y en la otra,
 los trabajos del gobierno, con el des-
 canso, que es premio de las fati-
 gas. su Magestad lo haga
 como puede,
 Amen.



LADRIDO QUINTO.

T H E M A.

Famen patientur ut Canes, & circuibunt Civitatem
Psalm. 58.

INTRODVCCION.

§. I.



A mos llegado, Señor, a el vltimo Ladrado de los Sermones, donde el Predicador, con hambre, como perro, dará sus Ladridos. *Famen patientur, ut Canes.* La calle por donde han de correr las voces, será la paciencia, que como dice el Apostol, es muy necessaria: *patientia vobis necessaria est.* Todo gobierno ha menester poder, y fortaleza, para domar rebeldes, para oir quejosos, para fortalecer flacos, para tolerar engaños, y para sufrir zelosos. El que gobierna, ha menester entrarse en la calle de la paciencia; porque en ella se encuentra con la fortaleza, porque la fortaleza, está en la calle de la paciencia. Preguntôle vn amigo, a el Santo Job, donde estaba su fortaleza, y su paciencia. *Vbi est fortitudo tua, & patientia tua?* Y fue, como dice el Obispo Barbastro, darle la respuesta con la misma pregunta, diciendole, que donde esta-

Ad Heb
10.

Job 40

estaba su paciencia, estaba su fortaleza, juntando la paciencia, con la fortaleza, porque se halla la vna, en la calle de la otra.

AdRom
2.

Con esta se conserva la Republica ; porque ella, no es otra cosa, que vn conjunto de vasos, quales son sus individuos, de diferentes metales, y con diferentes temples. Conque si estos no se sufren, sino se quiebran, se acaba la Republica, y quedará hecha, como el escaparate sin varros. Para conservarlos con el sufrirlos, es menester la paciencia. Oyga U. S. a el Apostol, que hablando de Dios, dice: *Volens Deus notam facere potentiam suam substituit in multa potentia vasa apta in integritum*. Queriendo Dios hacer a el mundo manifesto su poder, sufre con mucha paciencia los vasos de los hombres, que le provocan, a que los quiebre, por medio de su ira. Si Dios no sufriera con paciencia los vasos de los hombres, que le irritan, se acabará la Republica del mundo, conque para que se conserve, se mete en la calle de la paciencia, y para que se vea, lo que ha menester el que gobierna, dice que sufre, no como quiera, con paciencia, sino con mucha, *substituit in multa patientia*. Porque para sufrir los vasos de los hombres en el gobierno, es menester, que el Juez se entre en la calle de la paciencia, y que esta sea, no poca, sino mucha, *in multa patientia*. Sea pues el Ladrido manifestar, para que genero de cosas a

menester el Juez la calle de la paciencia.

§. II.

La paciencia es vn escudo, que embraza el alma, para sufrir las saetas de las injurias, que causan no pocas rebolesiones, y sentimientos en los oydos de los que las oyen, y mas quando se padecen por obrar lo justo. Asi lo dice San Vincente Ferrer mi Padre. *Patiëntia enim est quasi scutum, quod opponitur sagitis tribulationum iniuriarum.* Este es el escudo, que ha menester tomar U. S. para que no le hieran las saetas de las injurias. Veráse obligado, por razon del oficio, a quitar en la Republica los pecados, que la inquietan, y que la escandalizan, que son los Idolos en que suelen adorar los moradores, que siendo las culpas dignas de abominacion, se han levantado en el mundo con respectos de culto. Estos asi robados, llenan los ayres de muchas injurias contra los Iuezes, que los despojan, llamando robo, a lo que es justicia, crueldad, a lo que es misericordia, inquietud, a lo que acarrea la paz, y mal, a lo que es para su biẽ. A el oir estas voces es preciso, que tome V. S. la calle de la paciencia, y se arme con este genero de escudo.

Y para que vea lo que importa, ponga los ojos en este exemplar. Saliô Iacob con sus dos mugeres,

S. Vicen?
Ferrer de
Tin. ser.
3.

res, y familia dela casa de su suegro Laban. Y Raquel a la partida, le hurtô los Idolos a su Padre. Echolos menos, y puso en camino, en busca de los robados Diores. Llego casi a descubrirlos, quando Iacob tenia ya sentados los ranchos, y Raquel conociendo el intento de su Padre, escondió el robo en las mantas de vn cmeallo, que tal lugar merecen semejantes Diores, llegó Labã, y llevando el ayre, y los oydos de aquellos caminantes de oprovios, ê injurias, le dixo a Iacob: *cur furatus, es Deos meos?* Porque me has robado mis Diores? Veamos si fue robo de codicia, ô zelo de justicia, lo q̄ hizo Raquel. El Angelico Doctor dice, que Raquel hizo este hurto con zelo de justicia, para quitarle a su Padre los Idolos, porque no idolatrare, *zelo iustitie hoc fecit*. Pues porque llama injusticia a lo que es razon? Porque robô, a lo que es tan justo? Porque como no conocia lo grande de su error, llamaba hurto, a lo q̄ era justificacion, dice San Iuan Chrysostomo: *non cogitas erroris magnitudinem, Et iustum furti arguis?* Veamos como se portô Iacob en este caso. Que hizo al oir las injurias? Que quando se viô imputado de ladrón? Portôse con mansedumbre, y paciencia purgandose de la impostura del hurto, dice el Padre San Iuan Chrysostomo: *hec cum audisset Iacob, magna mansuetudine obiectis criminibus se purgat*. Pues aora calla? Si. Oyô las voces injuriosas, y los opro-

Gen. 31.

S. Thom.
in Genes.
31.

S. Iann.
Chrysost.
Homil.
57 in Ge
nes. 31.

oprovios, en que se le imputaban de hurto, lo que era razon, que se quitase, y entrose en la calle de la paciencia, armandose con el escudo contra las palabras injuriosas, que esto es lo que se ha de hacer en semejantes casos.

Quantas vezes con zelo de justicia quitará U.S. los Idos de los pecados a muchos, que idolatran ciegos, y estos así robados de sus males, que aman como bienes, llamarán robos, a lo que son actos de justicia; porque con lo grande de su error arguyen de hurto a el que obra justificado. *Iustum furti arguis?* Lo que importa, Señor, es la paciencia en semejantes voces, poniendo bien los pies en esta calle. Quántas veces rōndará U.S. y sus ministros, y quitarán a los que andan por las calles, las cosas prohibidas, como estorvo moral, y politico a sus pasos; que quejas no suelen dar estos? Que injurias no dicen? Que palabras de opruvio no hablan? Llamando hurto, a lo que se hace por acto, y zelo de justicia. Que pide este caso, Señor? Entrar se en la calle de la paciencia, sufriendo con semejante escudo el que se quejen del beneficio, como si fuera agravio.

Encontraron, dice Salomon, las guardas de la Ciudad, a vna muger a desora de la noche, y quitaronle el manto, y viendose despojada, llenô el ayre de quejas, diciendo, que le avian robado. *Invenērūt me vigiles qui custodiunt Civitatem tulerunt pallium*

lium meum. Veamos si las quejas son justificadas. Que fue lo que le quitaron? El manto dice: *palium meum*. Y para que se lo quitaron? San Bernardo dice, q̄ para q̄ anduviese sin embarazo; porque vn manto tendido impide los pasos, y traba los pies, *ut curreret expedita*. Pues de que se queja? Quitar de noche lo que embaraza a los pasos, no es beneficio? Si. Pues como se queja del beneficio, como si fuera agravio? Porque esta es la ceguedad, llamar hurto, a lo que es razon. Si la ronda le quitara mas de aquello, que es prohibido, porque estorba, se quejará justificada, que las rondas, no deben quitar mas que lo que manda la ley, porque si la propalan, será hurto, mas quitandole lo que le embaraza, no tuvo razon en su queja. A estas voces, no correspondieron los que rondaban, porque debieron de entrarse en la calle de la paciencia, contentandose con sufrir a el castigado, dexandolo, que se queje, q̄ los Padres sufren las quejas de los hijos, contentandose con que lleven los azotes, que algo se le ha de permitir a la carne, quando se duele. Entrese, pues, U. S. a el eco de estas voces, en la calle de la paciencia, pues como dice el Apostol, es tan necessaria. *Patientia vobis necessaria est.*

§. III.

No ha menester menos paciencia el juez, pa-

ta sufrir las mentiras, que para las palabras, y quejas, injurias ya dichas. Pocas veces llegará a sus oydos la verdad, muchas la mentira, conque ordinariamente le tapan, ô le quieren vendar los ojos, para que no vea las obras de los malhechores. Todo hombre, dice David, que es mentiroso : *omnis homo mendax*. Es inclinado por naturaleza a el engaño. Quantas veces llegará a los oydos de U. S. escondiendole la verdad, con el velo de la mentira ? Quantas le tapará los ojos , para que no vea ? Quantas el oydo, para que no oyga ? Quantas turbará las manos , para que no toquen ? Quantas engañará a el olfato, para que no guela, ofreciendo flores de lisonjas, para que con el olor de lo uno pierda el rastro de lo otro, como el Perro en la primavera, que pierde el rastro de la caza, por la suavidad del olor, que las flores le ofrecen. Que será bueno, que haga U. S. en este caso ? Entrarse en la calle de la paciencia; y armarle con este genero de escudo, que es menester mucha paciencia para sufrir el velo , que ponen los hombres en los ojos, para que no se vean las obras de los malhechores.

Psalm.

Habla el Evangelista San Lucas, de aquella tormentosa noche de la Passion ; y dice , que los Judios le cubrieron a Christo el rostro con vn velo. *Vela verunt eum , & percuiebant faciem eius*. No fue otra cosa, que taparle los ojos, dice el Carrujano :

Luc. 22.

Cart. hic

S. Ioann
Chrisost.
in Can.
Lucæ 22S. Alber.
Magn. in
Lucæ 22

jano: oculos eius velo operaverunt. Mira el Padre S. Iuan Chrysostomo este espectáculo tan digno de que lo lloren, no solo los hombres, sino los Angeles, y dice: *Cæli, & terræ Dominus casus sublineat formam nobis patientiæ præbens.* Que en esta ocasión, nos dió Christo vn raro exemplar de paciencia, poniendonos a los ojos la forma perfectissima de esta virtud, *formam nobis patientiæ præbens.* En que estuvo aqui la paciencia? Porque le cubrian los Iudios los ojos? San Alberto Magno dice, que por que no viese la verdad de las ofensas: *Velat autem faciem Domini, qui abscondit veritatem.* Pues en esto estuvo la paciencia, en que siendo Iuez, sufrió que le vendassen los ojos, para que no viese las obras de los malhechores. O Señor! Que paciencia, no ha menester el Iuez, quando conoce, que le quieren poner el velo en los ojos, para que no vea la verdad, para que no conozca a los malhechores? Que quando mira las maquinas de mentiras, conque le quieren cubrir el rostro? Que quando advierte los engaños, que se previenen para cegarle? Armarse es menester con el escudo de la paciencia, entrandose todo en esta calle, como tan necessaria a el gobierno, *patientia vobis necessaria est.*

Dirame V.S. si será maxima segura del govier-
no dexarle tapar los ojos, para no ver los delitos,
quando los hombres le quieren poner el velo: res-
pondo,

pondo, que no : luego no se abrá de exercitar paciencia en semejantes ocasiones, renunciando el sufrimiento; porque será concurrir con el delito, y esso no cabe en vn luez. Es así verdad. Mas en estas ocasiones ay que considerar dos cosas, la vna es, la intencion, y la otra la execucion. La intencion de poner el velo, y la execucion de tapar los ojos. La vna se puede sufrir, mas la otra no se debe tolerar. Tenga U. S. paciencia con la intenció de aquellos, que piensan cegarle, mas no sufra que le cieguē por muchas razones.

La primera; porque si dexa, que le tapen los ojos, no podrá conocer los delitos, y los delinquentes, sino es por adivinacion, y le será preciso, que ande adivinando, quienēs son los que en la Republica obran mal. Repare U. S. en lo que le dixeron los ludios a Christo luez, quando le taparon los ojos. *Prophetiza, quis est qui te percussit* : Profetiza, y dinos quien es el malhechor : en virtud de averle tapado los ojos; no preguntaban mal, porque como ciega la vista con el velo, no puede ver, para saber el delito, y el malhechor, es menester adivinar, y así le decian, que profetizase. *Prophetiza*. Ha Señor! Sufra U. S. la intencion, mas no la execucion; porque si tiene paciencia para sufrir, que le tapen los ojos, no conocerá los males que se obran en la Republica, no los castigará; porque para conocerlos, es menester adivinarlos, y delitos adivinados, no son sujetos a el casti-

Gen. 37.

castigo. Por esso fue tan mal visto al castigo, que hizieron los hijos de Iacob, con su hermano Ioseph, porque adivinaron, por el sueño, la causa de la fugacion, que le avian de tener. *Nunquid Rex noster eris? Aut subijciemur dicioni tue?* Que causas adivinadas, no se sugetan a penas.

Ioan. Cō
cordia
Evan. c.
138.

La segunda; porque quando dexa, que le tapen los ojos, con el velo de las mentiras, ô el de las lisonjas, da lugar a que en la Republica haga cada vno las burlas, que quisiere. Pregunta Iansinio, porque le taparon los Iudios con el velo los ojos a el Iuez Christo? Y responde: que para poder con mas audacia, y desverguenza hacer todos las burlas que querian. *Vela verunt quo audatius, & in verecūdius omnes iniuriarū species inferrēt.* Si U.S. dexa, que le tapen los ojos, no abrá ninguno en la Republica, que no se burle del Iuez. Porque tapados los ojos, que burlas, no se harân en los tratos? Que engaños no abrá en los officios? Que burlas no se harân los vnos proximos, con los otros. del Pobre se burlará el Rico, a el Plebeyo, le echará salivas el Noble, dandole, como sucede, ignominiosas bofetadas, Quien pagará lo que debe? Quiē venderá con peso, y medida? Quien tratará verdad? Quien no andará en las manos con el velo de la mentira? Todos estos males, y otros muchos se originan en las Ciudades, quando los Iuezes tienen paciencia, para que les tapen los ojos.

Y para que vea U. S. quanta verdad es la que le dice el Perro Evangelico, en este Ladrido : oyga vn reparo, q̄ hace el dc̄to, Estella. *Tunc Principes & ministri recesserunt ad dormiendum.* Que quando se apartaron los Principes , y los Ministros para dormir , hizo la Plebe aquellas burlas. Que fue apartarse para dormir ? No otra cosa, q̄ dar lugar a que el sueño, como velo tapase los ojos de aquellos Iuezes, y en semejante ocasion , que podia hacer aquella muchedumbre, sino emplearse en burlas. Que puede hacer vna Republica , quando tienen tapados los ojos los Iuezes ? Sino burlas ignominiosas cōtra los inocentes. Que podrán hacer todos los Ministros inferiores de U. S. de quienes se sirve para el juzgado ? No digo, lo que harán , si, lo que podrán hacer. Que podrá hacer vn Alguacil ? Que vn Escriuano ? Que vn Procurador ? Sabelo Dios , que ay burlas tan escondidas , que solo Dios las sabe. Beránse el dia del juyzio, quando no podrán las gentes ponerle a el Iuez, Dios, el velo en los ojos. U. S. tenga cuydado con los suyos, y entrese en la calle de la paciencia , armele con este escudo, no para sufrir la accion de cegar-le, sino la intencion de quererle poner el velo , puesto que la paciencia es necessaria. *Patientia vobis necessaria est.*

Stell. in
Luc. 22.

A lo discurrido será bien , que sepamos, como se abrá de portar, quando le quieran poner el velo

en los ojos, para taparles, con las mentiras, y engaños: yo discurre, sino me engaña mi juyzio, que procurando, que las manos queden sueltas para las operaciones de la justicia, que de esta suerte, aunque pongan el velo de la mentira en los ojos, importará muy poco, porque las manos sueltas, quitan el velo de los engaños de la cara. Quando saliô Lázaro del Sepulcro, dice el Evangelio, que mandó Christo, que le soltasen las manos, *solvite eum*, y saliendo con el velo en el rostro, *Et facies eius sudario erat ligata*. No cuydô, que se lo quitasen. Yo dixera, para prueba desta maxima, que no importa, quando le libra, y suelta las manos, que tenga el velo en el rostro, porque las manos sueltas, quitan los velos de la cara. Tenga V. S. sueltas las manos, no dê lugar a que se las aten, para las operaciones, que con las manos libres, quitarâ los velos de los engaños, y de las mentiras, que no ay pocas en la Republica; y mire, que como ay velo de mentiras, suele aver velo de verdades, que tiran a cegar los ojos, como los engaños. Preguntará U. S. quales serán estos? Respondo, que las verdades, no enteras, ni cavales, sino disminuydas: de estas se quejaba en su gobierno el Rey David. *Diminatae sunt veritates*. Estas son de esta manera, velo que ciegan la vista, porque como les quitan parte del ser, roban a el juyzio la plenitud. guardele U. S. de ellos, y cuenta con las manos, para

Ioan. 12.

Psalm.

para deshacer estos velos.

Y si quiere conocer el velo de la mentira , tome este mi pobre consejo, advirtiéndole, que no ay velo de engaño tan tupido, que no dexé clara por donde se conozca, aquello , que oculta. Y qual será el consejo ! Atender a la carne, y sangre , que descubren las palabras en lo que dicen, porque estas son vn velo, de manera, q̄ con facilidad clareã, lo que ocultã, en la carne , y sangre conque lo dice: habla Salomon en los Cãtares del Iuez Christo, y dice, que està, tras nuestra pared. *In ipse stat post parietem nostrum.* Pero que mira. *Prospiciens,* si tiene el velo de vna pared delante ; como mira ? Porque tiene essa pared rajas por donde se clarea, *prospiciens per cancelos.* Que velo de pared es este ? Nuestra carne, dice San Bernardo: *caro paries est.* Y quales son las rajas por donde se clarea ? Los humanos afectos, dice el Santo : *Sensus (ut opinor) carnis. Et humanos dicit affectus.* Pues no importa, que tenga el velo de la pared delante , que como es carne, no puede ser tan tupida , que no se dexé ver lo que oculta. Ponga U. S. los ojos , quando llegan a cegarlos, en la carne, y sangre , que manifiestan los que le dicen las cosas, ò los que le dãn los cõsejos, y las noticias, y verã, como no se ciega, y como descubre las mentiras,, por el mismo velo de los engaños.

Cant. 2

S. Bern.
serm. 56.
in Cant.



S. IIII.

S. Greg.
homi. 7.
in Ezeq.

Hablando de la paciencia el gran Padre San Gregorio dice : que la que es verdadera ama a el mismo, que la lleba, y yo digo , que sustenta a el mismo que la sustenta : *Patientia vera, ipsum amat, quem portat* : que paciencia, no ha menester U. S. para llevar el peso del gobierno ? Ha menester tener siépre las manos levátadas a el Cielo, para que a el Pueblo le vaya bien ; porque quando descaecé le vâ mal. Que Paciência, no pide vnas manos levantadas mirando a el bien de la Republica, y mas quando los Capitulares , que son los Colaterales, que tiene U. S. no le ayudan, para que las manos estên siempre levantadas , y no descaezcan , de aqui vienen los daños a las Republicas , porque por no aver paciencia en el Iuez , para tener las manos levantadas, en orden a el bien del Pueblo, y por no ayudar los Capitulares, a el peso, que sufren las manos , padece detrimientos la Republica.

Exod. 17

Quando Iosue diò la batalla a los de Amalec, dice el Texto, que subió Moyles Governador del Pueblo a el monte, acompañado de Aaron , y de Hur, que fueron los que llevô en su ayuda , para solicitar el bien del Pueblo. *Moyles autem, & Aaron, & Hur ascenderunt super verticem collis.* Levantó Moyles las manos âzia el Cielo , como dice

dice San Iuan Chrysostomo : *stabat extensis manibus in Cælum*. Que el governador ha menester levantar a el Cielo las manos, quando busca el bien de su Pueblo, y sucedia, que quando tenia las manos levantadas le iba a el Pueblo bien ; porque vencía. *Cumque levaret Moyses manus, vincebat Israel*: mas quando descaecian las manos con el trabajo, y el peso, vencía Amalec , y le iba a el Pueblo mal. *Sim autem paululum remisisset superabat Amalec*, Y era de forma, que no era menester, que las manos descaeciesen mucho , para el mal del Pueblo, bastaba que fuesse vn poco. *Paululum*. Que hizo Moyses? Procurar con paciencia tener las manos levantadas. Y que hizieron los Colaterales, que tenia el Governador, para su ayuda? Ponerle vna piedra en que se sentasse. Y que mas? Arrimarse cada vno por su lado , y sustentar las cansadas manos, para que no se cayessen. *Sustentabant manus eius ex utraque parte*. Y de esta manera se consiguió el bien del Pueblo.

Procure U. S. tener paciencia , que el gobierno, no es otra cosa, que vna pesada Cruz, donde las manos han de estar levantadas a el Cielo, sin que descaezcan, porque en esto consiste el bien de la Republica, y mire , que para que le vaya mal a el Pueblo, no es menester que las manos baxen mucho, basta poco. *Paululum*. Que asi como el cazador con poco, que baxe el punto, malogra

P

la

Ioanni
Chrysost.
serm. de
Moyse

la caza; porque yerra el tiro. El Governador con poco que baxe la mano malogra el acierto. Porque las punterias delicadas, pide los pulsos firmes. Si viere, que los Colaterales, no le quieren poner siquiera vna piedra en que descanse, paciencia; porque es necessaria, *necessaria est*. Si viere, que el que tiene a la mano derecha se desvia, paciencia. Si el q̄ està a la mano siniestra se aparta, paciencia. Si los vnos, y los otros no quieren sustentar los brazos, quando el peso del gobierno los derriba, paciencia. Que yo entiendo, que en materias de gobierno, mas hace la persona que padece, que no la que hace.

Concluyamos, Señor, el Ladrado con decir con quienès se ha de exercitar la paciencia. Habla de ella el Padre San Iuan Chrysostomo, y dice: que con el inquieto, con el sobervio, con el iracundo, con el ~~doblado de lengua~~, con el mormurador, con el perezoso, con el que injuria, con el codicioso, y con el que anda desordenado. *Vt toleret homo fratrē inquietum, superbū, iracundū, bilinguem detractorem, pigrum, iniuriosū, cupidū, inordinatē ambulātem*. Porque ha de tener paciencia, con este genero de personas en el gobierno? Porque con la paciencia consigue, lo que con el castigo, que a veces son mas eficaces las esperas, y los disimulos, si son pacientes, y no omilos, que las execuciones de los castigos.

San Iuan
Chrysost.
in Psalm.

Ha-

Habla David de la paciencia, y dice: que la de los pobres no perece. *Patientia pauperum non peribit in finem.* Que mas tiene la paciencia del pobre, que la del rico, para que diga David, que esta no perece: *non peribit in finem*, valese David de la paciencia del pobre, como simil, porque asi como el pobre, quando pide, y se le dice, que espere, se le dà esperanza de conseguir lo que quiere a el fin. La paciencia, como de pobre, no perece, ni malogra su fruto; porque sufriendo por fin consigue. Asi lo dice Hugo: *Dicit per simile, cum enim dicitur alicui petenti, expecta usque in finem, signum est, quod reservetur ei aliquid magnum.* Paciencia de pobre ha de ser la de U.S. para que no malogre su fruto en el gobierno. A el inquieto le pedirâ, como por amor de Dios, quietud, a el sobervio, humildad, a el iracundo, mansedumbre, a el perezoso, diligencia, a el injurioso charidad, a el codicioso, largueza, y a el desordenado composicion. Y conocerâ, que por entonces, no le obedecen, porque no quieren darle lo que les pide. Esta es la ocasion, en q el luez ha menester del pobre la paciencia, porque esperando con sufrimiento, le darâ a el fin el corregido, lo que pide la correccion, que esto tiene la paciencia del pobre, que consigue a el fin. *Patientia pauperum non peribit in finem.* No la del rico, que como el poder no sabe aguardar, faltando el sufrimiento, se malogra la consecucion.

Hugo in
Psalm. 9.

Y si algun politico me dixere, que este genero de paciencia en el gobierno, parece dañoso, porque es permitir a los culpados, respondo que no. Que el disimulo paciente en los delitos, no es consentimiento en los males, sino suspender los rigores, esperando el tiempo en que se logren mejor las correcciones. Es doctrina de San Isidoro, y sentencia suya. *Plerumque Princeps iustus etiam malorum errores disimulare voluit, non quod iniquitati eorum consentiat, sed quod actum tempus correctionis expectet, quando eorum vitia, vel emendare valeat vel punire.* Luego no sera mala paciencia la del Iuez, que exercita la del pobre, esperando con el sufrimiento a el tiempo, o para la enmienda, o para el castigo. Fuera de que, de Dios dice David, que no se enoja en cada vn dia. *Nunquid irascitur per singulos dies?* Pecan los hombres todos los dias? Diremos que si. Es Dios Iuez? Iuez, justo, y fuerte. *Deus Iudex fortis.* Pues como no se enoja? Como no castiga? Porque tiene paciencia, *patiens*, por esso dice el Padre San Basilio, que espera, y no castiga por cada vn dia, en que peca el hombre; *quia patiens, & longanimis est, non inducit iram per singulos dies.*

3. sent.
cap. 50.

Psal. 7.

S. Basil.
in Psalm.
7.

§. U.

No es el gobierno otra cosa, que vn ir, forman-
do

do varros el Governador, es en lo moral politico, y civil, tomando a los Republicos en las manos para labrar a cada vno, segun su estado, y segun su esfera. Esta es la ocupacion propria del luez, en que ha de estar embebido todo, como dixo Tertuliano de aquel Governador vniversal Dios, quando le vido con el varro en las manos, para la formacion del primer hombre. *Vide totum Deum occupatum.* Ha Señor! Si todo vn Dios le ocupa, que hará vn hombre! Para este exercicio ha menester la paciencia; porque como los varros de los hombres son mas fragiles, que el vidrio, como dice San Augustin, *fragiliores sumus, quam se vitrei essemus.* Entre las manos del que los està haciendo, se està desmoronando. Apenas acabará de corregirlos como Padre, y como luez, quando se buelven a desmoronar. Llamará vn dia a vno, y otro dia a otro. Oirán sus palabras, atenderán a sus correcciones. Y acabados de salir, como de las manos, se tuercen, ô en todo se desvaratan. Para aqui es la paciencia, como tan necessaria. *Patentia vobis necessaria est.*

Ponga U. S. los ojos en el exemplar. Mandòle Dios a Jeremías, que baxase a la casa de vn Alfa-jarero, y que mirase lo que pasaba en aquel Obrador. Reparò, que el Artifice tenia entre las manos, en masa el varro, y que formaba vn vaso. Mas con tanta desgracia, que apenas salió de entre

Premia.
18.

las manos, quando se desmoronó. *Dissipatum est vas, quod ipse faciebat è luto manibus suis.* Que sería bueno, que hiciese el Artifice? Impacientarse? No. Tirar el varro a el suelo? Tampoco. Que fue lo que hizo? Uolver con paciencia las manos a el varro. *Conversus que fecit illud vas alterum.* Para remediar en la segunda formacion, lo que se malogró en la primera. Uè aqui U. S. el modelo del gobierno en la Republica, quando a las primeras bueltas, que se le dà a los varros de los Ciudadanos, se tuercen, ô se quiebran, apelar a la segunda, para que se logre la primera; porque asi como el Alfajarero, no consigue la hechura con sola vna buelta, que le dà a la rueda, sino que ha menester muchas, el luez ha menester vna buelta, y otra buelta, con vn acto, y otro de paciencia.

S. Aug.
in R. g.

Esta ha de ser para con todos. Asi lo dice el Padre San Augustin en su Regla, hablando de los que rigen, *patiens sit ad omnes.* Entre los gobernados, ay vnos que merecen castigos, y otros que merecen premios. Los que merecē castigos, quieren que la vara de la justicia se encoja. Y los que merecen premios, quieren que se estienda; porque cada vno mira a su passion, y no su a razón, quieren los vnos los bienes estendidos, y los otros los castigos apocados. Quantos quieren en la Republica, que la vara de la justicia se encoja hacia ellos, y se estienda hacia los otros. A quiē se le debe,

be, quiere que se estienda la vara para que le paguen, y que se encoja para hacerle pagar. El que tiene el hijo malo, quiere que la vara se encoja, para que el Iuez no le castigue, y que se estienda para que azote a los hijos de los otros; y por esto fuele aver en la Republica vnos hijos castigados, y otros contentidos. No ay ninguno, que no quiera que la vara castigue bien tédida a los ladrones, y que se encoja, para castigar los hurtos propios, que en la Republica corren permitidos; porque viven paliados, exemplares mudos, que por la mascarilla conque se disfrazan, no se castigan. Los lujuriosos, quieren que la vara se alargue en castigo de los desonestos, y se encoja hacia sus liviandades; porque les parece, que sus culpas deben ser privilegiadas, por razon de sus personas, siendo asi, que por la misma razon deben ser castigadas. Que hara el Iuez en este encuentro de afectos, viendo a los vnos, y a los otros, tan fuera de lo que es justicia, y tan dentro de lo que es amor proprio? Entrarse en la calle de la paciencia. Para que? Para portarse con inflexibilidad, que esto tiene esta virtud, que a el que anda por su calle, lo pone con vna igualdad inflexible, para que no estienda, ni encoja la vara. Asi lo dice Casiano: *Patientia est virtus, contumeliarum, & omnis adversitatis impetus equanimiter portans.*

Casian. in
Psalms

Maxima fue de David, que la vara del govier-
no

Psalm.

S. Aug.
in Psalm.
2.

Exod. 4.

no avia de ser de hierro. *Reges eos in virga ferrea.* Porque de hierro, y no de otra cosa? Porque significa lo inflexible de la justicia, dice el Padre S. Augustin: *in inflexibili iustitia.* En q̄ está lo inflexible de la vara del hierro? En que no se tuerce. Y en que mas? En que no dá de sí. Y en que mas? En que no se acorta, ni se alarga, de vna medida está para todos. Asi, Señor, la vara de la justicia, puesta en la calle de la paciencia, se hace con igualdad inflexible, para no alargarse para vnos, y encojerse para otros. Por esto debió Moyses de huir de aquella vara, que le avia puesto Dios en la mano, para el gobierno, sino se engaña mi juicio; porque la viò convertida en culebra: *versa est in colubrum, ita ut fugeret Moyses.* Pues que importa? Mucho a mi pobre entender. Porque la culebra tiene movimientos de mucha flexibilidad, porque unas veces se encoje, y otras se estiende, y de vara, que se estiende, y que se encoge, se debe huir, y se debe temer. Tema U. S. y huyga de vara, que se encoje, y que se estiende como culebra.

Y procure, que la paciencia ponga inflexible la vara del gobierno; de manera, que se estienda con igualdad a los castigos, para que de vna misma manera, y de vn mismo color corran los culpados. El exemplar de esta maxima está en el Exodo. Mandôle Dios a Moyses, que le dixesse a Aaron,

ron, que tendiese la vara sobre las aguas: *tolle virgam tuam, & extende manum tuam super aquas Aegypti.* Sobre que aguas? Sobre algunas, ô sobre todas. *Superfluvios eorum, & rivus, ac paludes, & omnes lacus aquarum.* Que quiere Dios con esta estension de la vara? Que por castigo se conviertan en sangre. *Vt vertantur in sanguinem.* Y para esto se ha de estender la vara sobre todas las aguas? Si. Que si se estendiera para unas, y no para otras, no corrían los castigos de las aguas iguales; porque las unas corrieran con vn color, y las otras con otro. Las unas sangre, y las otras no. Y en culpas iguales, castigos conformes. Procure U. S. tender con igualdad la vara del gobierno, y si las culpas son iguales, sean los castigos conformes, que no será bien, que entre los culpados, unos corran sangre, y otros no. Unos anden por las calles con vn color, y otros con otro. Unos oygan la sentencia, y otros no. Estendiôse la vara del gobierno de Moyses sobre las referidas aguas, y dice el Texto, que salieron ranas, en tanta manera, que se entraron por las casas de todos, sin exceptuar a ninguno. *Ascenderunt ranæ operueruntque; terram Aegypti.* Que es esto? Ranas en todas las casas, sin exceptuar alguna? Si. Eran estas las que promulgaban la sentencia del castigo contra las casas de los culpados, y se entraron por todas, para que todas cõ igualdad ofessen la sentencia de su culpa. Es-

Q

tien-

tienda U. S. la vara del gobierno, para el castigo. Anden por las calles los clamores de la sentencia, no exceptue casas. Si todas están culpadas, bien será, que todas oygan la sentencia; porque no será justicia, que clame la sentencia en la casa del pobre, y no en la del rico. En la casa del humilde, y no en la del noble, quando en las unas, y las otras mora la culpa. No aya mas respecto, que el de Dios, ni mas atencion, que a su causa, ni mas mirar, que a su ley, ni mas sentir, que a su santissima voluntad, ni mas juzgar, que a su rectitud, ni mas andar, que a su camino, ni mas buscar, que a su amor, ni a mas justicia, que a la suya, ni a mas ruegos, q̄ a los meritos de la causa, ni a mas valedores, que a la razon, que desta manera será la vara de la justicia inflexible con igualdad.

Despidome, Señor, de los Ladridos, per aora, quedando obediente, para otras ocasiones en que U. S. me mandare Ladrar. Reciba las maximas de estos avisos, considerando la obligacion del Perro, que es ladrar, en defensa de la casa de su Señor, y si el Perro, como dice Casiodoro, ladra a los que no conoce. *Canis ignotos oblatrat*. Tambien Ladra a los conocidos, quando entran en su casa disfrazados, y en tal ocasion, no tendrá la culpa el Perro, sino el que se disfraza; porque se viste de manera, que dá lugar, a que su proprio

Per-

Casiodoro
apud Hugo,
in
Evang.

Perro le Ladre. Procure V. S. vestirse de manera,
 que le conozca, y no le Ladraré. Uístase de paz,
 de ciencia, de justicia, de amor, y de paciencia. De
 paz, para la quietud de los que gobierna; de cien-
 cia, para el conocimiento de las dificultades, de
 justicia, para dar a cada vno lo que fuere suyo.
 De amor, para que se vnán las voluntades. De pa-
 ciencia, para lo referido. Y de gracia, para la
 consecucion de la gloria, que Dios
 conceda a U. S. para que le
 goze por las eterni-
 dades, Amen

LAUS DEO

ET VIRGINI MARIAE

Sub correctione S. R. E.



